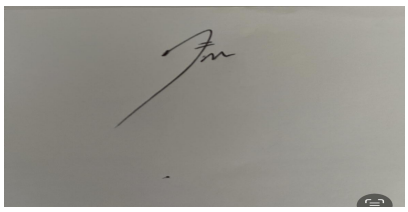
PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7444626	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SALUD PÚBLICA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 22500000
PLAZO DE EJECUCION	9 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	02 de Febrero del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	02 de Febrero del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	3814221
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 10 de Marzo al 09 de Abril del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2503253814221123430	2025-03-25	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE GESTIONA ANTE SURA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS
2	2503253814221123439	2025-03-25	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	SE LE REALIZA GESTION ANTE LOS PROVEEDORES DE COOSALUD GHG GLOBAL Y DROGUERIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO
3	2503253814221123447	2025-03-25	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	SE LE INFORMA A LA USUARIA QUE DEBE ALLEGAR LA DOCUMENTACION NECESARIAS PARA REALIZAR ACCION DE TUTELA CONTRA EPS
4	2503253814221123457	2025-03-25	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	SE LE BRINDAASEOSRIA Y SE LE INFORMA QUE SE LE VAS A PRESENTAR ACCION DE TUTELA PERO DEBE TRAER LOS DOCUMENTOS NECESARIOS
5	2503253814221123460	2025-03-25	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE GESTIONA ANTE SU EPS LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS
6	2503253814221123461	2025-03-25	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	SE LE BRINDAS ASESORIRA Y SE LE GESTIONA ANTE SU EPS LA ENTREGAZ DE MEDICAMENTOS
7	2503253814221123462	2025-03-25	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION	SE LE BRINDA ASESORIAS Y SE LE INDICA QUE DEBE ALLEGAR RESOLUCION DONDE SE LE RECONOCE LAQ MEDIDA INDEMNIZATORIA
8	2503253814221123464	2025-03-25	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE INFORMA QUE DEBE HACER LLEGAR DOCUMENTOS PARA LA TUTELA
9	2504013814221124455	2025-04-01	ACCION DE TUTELA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	SE LE REALIZA ACCION DE TUTELA POR LA NEGACION DE MEDICAMENTO
10	2504013814221124457	2025-04-01	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION	SE LE BRINDA LA INFORMACION Y SE LE INDICA QUE ESTE AÑO LE APLICARAN NUEVAMENTE EL METODO TECNICO DE PRIORIZACION
11	2504013814221124470	2025-04-01	ACCION DE TUTELA	NEGACION DE INSUMOS	SE LE REALIZA ACCION DE TUTELA

12	2504013814221124471	2025-04-01	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA	SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE INDICA QUE DEBE ESPERAR EL TERMINO DE IMPUGNACION POR PARTE DEL ACCIONADO PARA HACER VALER EL FALLO DE TUTELA
13	2504013814221124476	2025-04-01	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	OTROS MOTIVOS	SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE HACE REQUERIMIENTO ANTE MUTUAL SER PARA LA ENTREGAS DEL MEDICAMENTO COMPLETO AL USUARIO
14	2504013814221124477	2025-04-01	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE GESTIONA ANTE MUTUAL SER LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO
15	2504013814221124502	2025-04-01	ACCION DE TUTELA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	SE LE REALIZA ACCION DE TUTELA
16	2504013814221124503	2025-04-01	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NEGACION DE INSUMOS	SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE INDICA QUE EL FALLO DE TUTELAS FUE A FAVOR Y DEBE ACERCARSE A LA EPS PARSA RECLAMAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS ORDENADOS POR UN JUEZ MEDIANTE FALLO DE TUTELA
17	2504013814221124515	2025-04-01	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION	SE LE REALIZA OFICIO DE RECONOCIMIENTO AGILIZACION Y MATERIALIZACION DE PAGO
18	2504013814221124521	2025-04-01	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION	SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE INDICA QUE SU TRSAMITE ESTA EN VALORACION
19	2504013814221124526	2025-04-01	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE EXPLICA EL TERMINO QUE TIENE LA EPS PARA DASR CUMPLIMIENTO A UN FALLO DE TUTELA
20	2504013814221124550	2025-04-01	ACCION DE TUTELA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	SE LE REALIZA ACCION DE TUTELA
21	2504013814221124551	2025-04-01	ACCION DE TUTELA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	SE LE RESLIZA ACCION DE TUTELA
22	2504013814221124577	2025-04-01	ACCION DE TUTELA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	SE LE REALIZA ACCION DE TUTELA



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
3814221

Cartagena de Indias, 08 de Abril del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO , identificado(a) con cedula de ciudadania No. 3814221, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7444626 en su cuota No. 2 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7444626	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 02 de Febrero del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO CC/NIT: 3814221
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: HAROLDO ANTONIO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SALUD PÚBLICA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	9 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	02 de Febrero del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7444626	
2.1 CDP No:	14
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	55
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 22500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7444626	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 10 de Marzo al 09 de Abril del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 08 de Abril del 2025.



HAROLDO ANTONIO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
1047451015

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 07 de Abril de 2025	Cuenta Cobro No.	2

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
IDENTIFICACIÓN No. 3814221

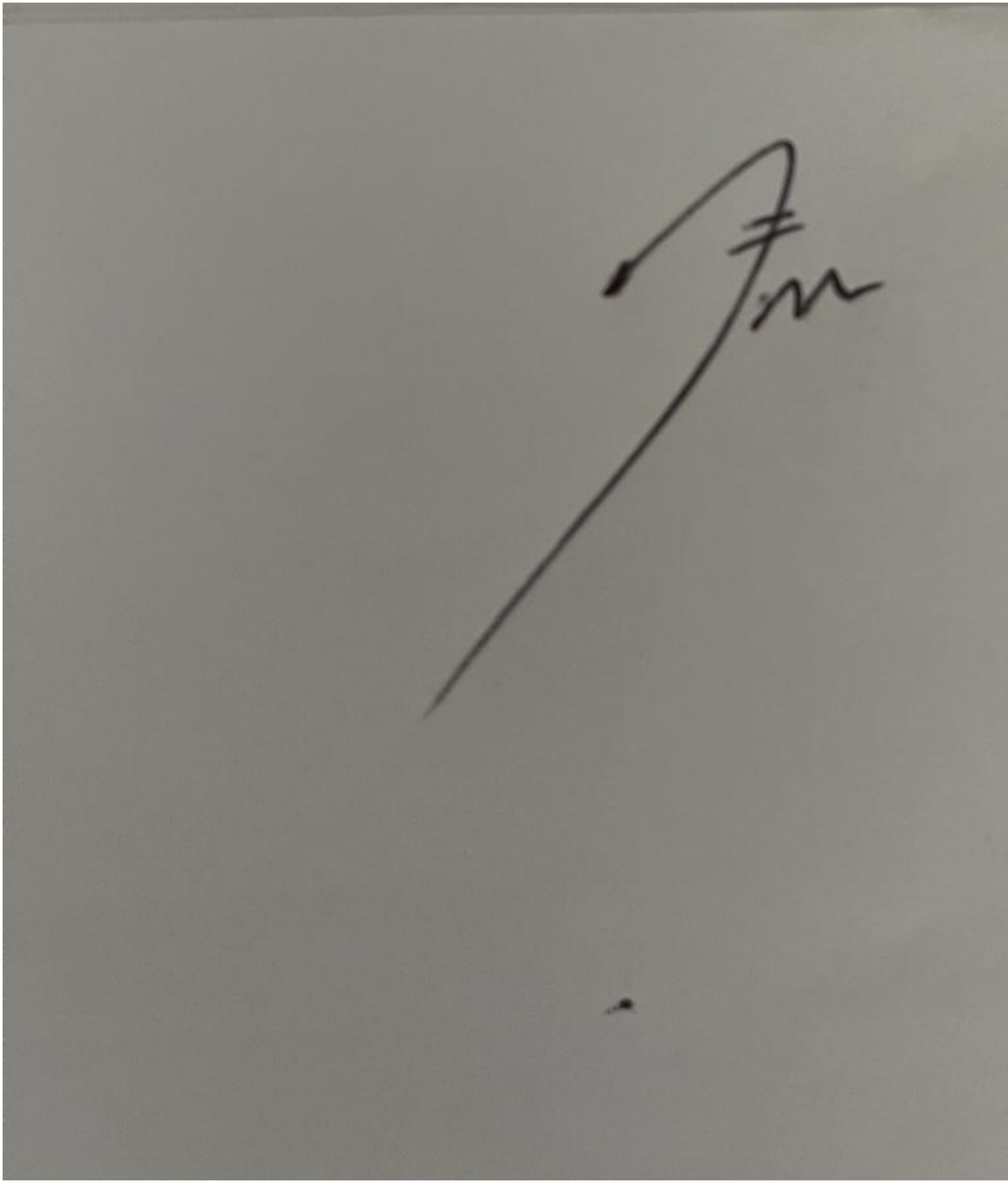
LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SALUD PÚBLICA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	2	Periodo reportado:	Del 10 de Marzo al 09 de Abril del 2025

Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	78791336642	Títular de la Cuenta:	JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
3814221

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-07, 10:56:19 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071003506

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 07/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO		
Documento	CC3814221	**Dirección**	CL 0E #8 - 0 LAS GAVIAS
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6610580
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 3814221 | JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.800.000 | $ 288.000 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.800.000 | $ 225.000 | 0,522 | $ 1.800.000 | $ 9.400 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 522.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 288.000	$ 225.000	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 522.400	$ 1.200	$ 523.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Cartagena, 1de abril de 2025

Señor:
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA -REPARTO.
E. S. D.

Ref.: Acción de tutela
ACCIONANTE: DANIEL RODRIGUEZ LAGOS
ENTIDAD TUTELADA: SALUD TOTAL EPS

DANIEL RODRIGUEZ LAGOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.433.343 de Bogotá (Cundinamarca), de la manera más atenta y respetuosa comedidamente mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de instaurar Acción de tutela contra SALUD TOTAL EPS, su representante legal, o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación por flagrante violación a mis derechos fundamentales, como son la VIDA en conexidad con LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA IGUALDAD, INTEGRIDAD FISICA, entre otros, con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: Soy afiliado en salud en régimen contributivo en SALUD TOTAL EPS, por lo que le corresponde a esta entidad la prestación de los servicios médicos, la autorización y suministro de todo procedimiento médico, medicamentos, exámenes e insumos que me sean ordenados por los médicos tratantes.

SEGUNDO: Fui diagnosticado con **EZQUISOFRENIA MAS RETRASO MENTAL DE LEVE A MODERADO.**

TERCERO: A partir del diagnóstico anterior, mi médico tratante me ordenó el siguiente medicamento: **BIPERIDENO TABLETA 2MG.**

CUARTO: Señor juez, en varias oportunidades me he acercado a reclamar mi medicamento y hasta la fecha no me hacen entrega del medicamento, que de acuerdo con la prescripción de mi medico tratante son para tomarlas mensualmente.

SEXTO: Señor Juez, no cuento con los recursos económicos para sufragar el costo de estos medicamentos, por lo que le solicito señor juez las siguientes:

PETICIONES

Solicito, señor juez que se me tutelen mis derechos fundamentales a la SALUD, la VIDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL.

Solicito, señor Juez que se ordene a la entidad accionada SALUD TOTAL EPS autorice y entregue de manera inmediata el medicamento **BIPERIDENO TABLETA 2MG,** tal como lo ordena el médico tratante y cada vez que lo ordene, así como el suministro de todo tratamiento, procedimiento, exámenes, medicamentos e insumos que podría requerir debido a mi diagnóstico y que se encuentren dentro de las recomendaciones del médico tratante, es decir, que se me garantice **UNA ATENCIÓN INTEGRAL**, oportuna y de calidad y sin que para ello sea necesario presentar nueva acción de tutela.

Solicito señor Juez que se ordene el recobro al Fosyga por los costos No Pos en que incurra la entidad accionada en cumplimiento del fallo-

DERECHOS VULNERADOS

La vida, a la Seguridad Social, a la salud, a la dignidad y a la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002).
Si bien el derecho a la salud no está consagrado como un derecho fundamental, contemplado en el capítulo II (DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES), artículo 49 de la C.P., considerado como un Servicio público a cargo del Estado. Este derecho, puede adquirir el carácter de fundamental, cuando según las circunstancias de cada caso, su no protección pone en peligros otros derechos fundamentales, como la vida y la dignidad humana y al mínimo legal vital. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

En cuanto al derecho de la salud consagrado en el art. 49 de la Constitución Política de Colombia, la Corte ha sostenido en reiteradas sentencias, entre estas T 499, DE FECHA AGOSTO 21 DE 1992, que: "Al igual que la Seguridad Social cuando su vulneración amenaza o compromete otros derechos fundamentales como la vida, goza de carácter fundamental y es susceptible de ser protegido por la vía de la acción de tutela". (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA:

En nuestra Constitución Política, es el primer Derecho fundamental tutelado, es inviolable. Esto indica que la Carta Magna protege a las personas contra toda acción u omisión de cualquier naturaleza, que objetivamente pone en peligro la vida de un ser humano. Ello se fundamenta en la característica de inviolabilidad que es la esencia misma del derecho.

Esto significa que la vida es un valor ilimitado como correlativamente lo es su protección. En otras palabras, la vida es un derecho absoluto y por consiguiente no admite límites, como si se establece para otros derechos fundamentales.

Otra característica relevante, es que la vida constituye la base para el ejercicio del resto de los derechos consagrados tanto en la constitución como en la ley, o sea la vida misma es el presupuesto indispensable para que cualquier sujeto se constituya un titular de derechos y obligaciones.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

En materia de Seguridad Social, la alusión constitucional al principio de Solidaridad es directa y explicita en el art. 48 de la C.P. de C., allí se consagra que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio sujeto a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Más aún, los derechos de las personas afiliadas al sistema de seguridad social, no pueden depender de las contingencias que resulten de los recursos financieros, económicos y administrativos de las Empresas encargadas del Sistema de seguridad social.

La Corte Constitucional, en sentencia T406 DE 1993, considera: Que dada la naturaleza del servicio Público la seguridad social tiene dos características: La primera debe ser permanente por lo cual no es admisible su interrupción, como segunda característica, es un derecho de carácter obligatorio en consecuencia el estado es responsable de garantizar que las entidades de previsión social pública o particulares están dispuestas en todo momento en brindar atención oportuna y eficaz a sus usuarios.

DERECHO A LA VIDA DIGNA.

Las anteriores aseveraciones conducen a afirmar que el primer deber de un Estado es proteger la vida de los asociados adoptando todas aquellas medidas que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones dignas. Esto es

aún más claro si se tiene en cuenta que el Estado Social de Derecho, como lo han venido repitiendo las jurisprudencias de la Corte, se funda en el respeto a la dignidad humana y tiene como uno de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los principios y derechos. (Las negrillas y subrayados son Dios para resaltar).

Así mismo en SENTENCIA T-645 de 1998, señaló la Honorable Corte Constitucional que: "Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para protegerla integralmente y para garantizar el derecho Constitucional fundamental a la integridad física y mental (...)"

COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD

Es usted competente, para conocer de esta Acción por la naturaleza de los hechos y por el lugar donde ocurrieron.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado otra acción de Tutela, con fundamento en los hechos y derechos y contra la misma autoridad a que se contrae la presente y ante ninguna autoridad judicial (art. 37 del D. 2195/91).

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento mi petición en lo dispuesto en los artículos 11, 25, 48,49 y 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulnerabilidad de los derechos, solicito al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de historia clínica.
- Copia de la formula

ANEXOS

Anexo a la presente tutela los documentos relacionados en el acápite de pruebas y dos (2) copias de la tutela para el traslado y archivo.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en:

- CARTAGENA BOLIVAR – Calle 29 No. 18B 18 Barrio Manga Edificio Mirador del Catillo
- Cel: 3118066394
- Correo: danrc64@hotmail.com

SALUD TOTAL SER EPS: Cartagena de indias

Atentamente,

DANIEL RODRIGUEZ LAGOS
CC. No. 1.018.433.343 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.433.343

RODRIGUEZ LAGOS

APELLIDOS

DANIEL

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAR-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00072182-M-1018433343-20080917 0003412251A 1 25726422

Powered by CamScanner

CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S

Codigo del Prestador: 130010256801 NIT: 9000012526
Dirección: BRR ARMENIA CLL 30 # 41 26
Teléfono: 605-6617880
Web: www.lamisericordiacartagena.com.co
Email: administracion@lamisericordiacartagena.com.co

Fecha de Impresión: 2025/03/17 10:47:49
Impreso por: LEIDY JOHANA BARRIOS GARCIA
HISTORIA CLINICA

Datos del Paciente

Identificación:	CC - 1018433949	Paciente:	RODRIGUEZ LAGOS DANIEL		
Fecha Ingreso:	2025/03/17	Hora Ing:	08:57	Ingreso:	13744449
Fecha Atención:	2025/03/17 10:57				
Fecha Cierre HC:	2025/03/17 10:47:49				
Fecha Nacl:	1998-09-19	Edad:	34 años	Sexo:	M
Nro Historia	CC1018433949	Tipo Usuario:	Beneficiario		
Telefono:	3118066394	Estrato:	EXENTO PAGO	Municipio:	CARTAGENA
Dirección:	CALLE REAL DE MANGA #18-21	Estado Civil:			
Empresa:	SALUD TOTAL EPS-S S.A.				
Contrato:	94 SALUD TOTAL EPS-S S.A. CONTRIBUTIVO PGP				
Acompañante:			Tel. Acompañante:		

DATOS HISTORIA CLINICA

DATOS GENERALES

OCUPACION	RESPONSABLE:	TELEFONO:	SEXO	IDENTIDAD DE GENERO
INDEPENDIENTE	MARTA LAGOS	3118066394	OTRO	OTRA

POBLACION DIFERENCIAL	RAZA	ETNIA	VIOLENCIA
OTROS POBLACIONALES	GRUPOS OTRO		NINGUNA

MOTIVO DE CONSULTA:
CITA CONTROL PSIQUIATRIA

ENFERMEDAD ACTUAL:
PACIENTE CON IMOPRECION DIAGNOSTICA DE EZQUIZOFRENIA MAS RETRASO MENTAL DE LEVE A MODERADO, EN EL MOMENTO ACUDE A CONTROL CON SUS PADRES, REFIERE ESTAR REALIZANDO ACTIVIDADES CON SU PADRE, Y COMPARTIENDO EN FAMILIA. EN EL MOMENTO CON ADERENCIA AL MANEJO FARMACOLOGICO, NO SINTOMAS PSICOTICO ACTIVOS GRACIS A DECAUDO MANEJO CONDUCTUAL Y ADHERENCIA FARMACOLOGICA , DUERME BIEN, NIEGA OTROS SINTOMAS. SINTOMAS AFECTIVOS CONTROLADOS, ADECUADAS CONDUCTAS COMPORTAMENTALES. SE ENUENTRA EN MAENJO CON MEICACIÓN DE DEPOSITO PALIPERIDONA TRIMESTRAL Y OLANZAPINA. HA HABIDO NOTABLE MEJORÍA DE SINTOMATOLOGÍA.

ANTECEDENTF3 PERSONALES:

PATOLOGICOS	ALERGICOS	QUIRURGICO	HABITOS
F200	ABIEJAS	NIEGA	NIEGA

ANTECEDENTES FAMILIARES

ANTECEDENTES FAMILIARES:
NIEGA ANTECEDENTES FAMILIARES

EXAMEN FISICO:
NORMOCEFALO ,CUELLO MOVIL SIMETRICO,TORAX SIMETRICO ,EXPANSIBLE,RUICOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS,PULMONES CLAROWS,ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE,NO DOLOROSO,NO MASAS NO MEGLIAS,GENILATES CONFIGURADOS PARA SEXO MASCULINO,EXTREMIDADES SIMETRICAS EUTROFICAS SIN EDEMA ,PULSOS PRESENTES,SNC SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE

SIGNOS VITALES:

TA:	CF:	FR:	TEMP:
			AFEBRIL

GLUCOMETRIA	PESO
NO SE REALIZA	78

EXAMEN MENTAL

CONCIENCIA:
CONSCIENTE

ORIENTACION:
ORIENTADA EN TODAS LAS ESFERAS

LENGUAJE:
EULÁLICA, VOLUMEN DE VOZ ADECUADO

PENSAMIENTO:
LOGICO, COHERENTE, CURSO NORMAL, DISCURSO RELEVANTE, SIN IDEAS DE MUERTE NI DE SUICIDIO, NO VERBALIZA IDEACIÓN DELIRANTE DE FORMA ESPONTANEA

SENSOPERCEPCION:
SIN ALTERACION

Powered by CamScanner

Febrero 18

Salud Total EPS-S

MEDICAMENTOS-ORDEN DE DIRECCIONAMIENTO

No 22609712

N°.Orden de Direccionamiento: Fecha y Hora: 20 Nov 2024 10:08 AM

ENTIDAD REPONSABLE DEL PAGO

Salud Total EPS - Virrey Solis — Código : EPS002

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Tipo Documento : Cedula de Ciudadania — **Documento : 1018433343**
Nombre : DANIEL RODRIGUEZ LAGOS — Fecha Nacimiento :07 Mar 1990
Plan:
Dirección : BRR MANGA CL 29 18B 18 EDIFICIO MIRADOR DEL CA — Telefono :6604454
Departamento : BOLIVAR — Municipio : Cartagena
Telefono Celular : 3118066394 — E-Mail : danrc64@hotmail.com

INFORMACIÓN PRESTADOR

Nombre : AUDIFARMA CARTAGENA — Nit : 816001182 — Código : 6855
Dirección : CL 30 17 14 LC 2 — Telefono :6565417
Municipio : Cartagena — Departamento : BOLIVAR

INFORMACIÓN DE LA TRANSACCIÓN

Regimen : Contributivo - CAPITADO - Capitación — **Fecha Vencimiento : 06 Mar 2025**
Diagnosticos : F20.0 — No. Solicitud : 11262024076413
Ubicación paciente : Ambulatorio — No. Prescripción:
Origen Servicio : Enfermedad General

SERVICIOS DIRECCIONADOS

1500	60	(CMD 10)-OLANZAPINA TABLETA 10 MG	Recibido 18 Ener/25
613	60	(CMD 15)-BIPERIDENO TABLETA 2 MG	pendiente

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo Recaudo : Cuota Moderadora — **Valor : 0**
Semanas Cotizadas : 248 — Porcentaje : — Valor Maximo :

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE DIRECCIONA

Nombre : MariaNC — Cargo o Actividad : Cargo General
Telefono : — Telefono :
Telefono Celular : — Dirección :
Ips que prescribe :

OBSERVACIONES

Señor Usuario no sobreescribir ni enmendar este documento copia del original impresa por: LuisPM Daño de formato en la impresora.
Direccionamiento valida para reclamar servicios desde el dia 2025-02-04 si esta al dia en pagos.

SOLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

SALUD TOTAL EPS-S S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieren parte de la atención inicial de urgencias, en caso de que corresponda, favor cobrar **LA CUOTA MODERADORA** o el **COPAGO**, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites tarifas, las excepciones establecidos por la normativa vigente y validando las exoneraciones en los casos que corresponda. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados, procedimientos o servicios adicionales y/o derivados deberán solicitarse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, sin perjuicio del modelo de control diseñado e implementado por Salud Total EPS-S S.A. Direccionamiento sujeto a verificación de pertinencia por Autoridad Médica.

M-GINT-F008 V2 0-2024

Firma SALUD TOTAL EPS-S S.A. — Firma Usuario

Las órdenes de compra de servicios dadas hacen parte de los soportes para el cobro de la cuenta a Salud Total EPS-S S.A. Línea gratuita de Atención al cliente 01 8000 114524 y línea Total Bogotá (601) 485 45 55

Powered by CamScanner

145
nto: 1018433343
or:7792
Cobro 00
2514688623

FORMATO PARA ENTREGA DE PENDIENTES
AUDIFARMA S.A. - ORIGINAL
FECHA: 17/03/2025 13:50
CAF QUE GENERA: PIE DEL CERRO
CAF QUE ENTREGA: PIE DEL CERRO
NUMERO FORMULA: 58145
CLIENTE: VIRREY SOLIS I.P.S. (BOGOTA)
ENTIDAD: VIRREY SOLIS
TIPO: CAPITACION
SUBCUENTA: POS
NOM.USUARIO: DANIEL RODRIGUEZ LAGOS
ID.USUARIO: 1018433343
DIRECCION: CALLE REAL DE NANGA N 21 16 CARTAGENA
MANGA
TELEFONO: 3118066394

CODIGO: 60613
MEDICAMENTO: BIPERIDENO TABLETA 2 MG TECNOQUIMIC
AS S.A.
CANTIDAD: 30
LOTE: 0

HE RECIBIDO INFORMACION DEL PROCESO
DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO PENDIENTE
EN EL DOMICILIO CUMPLIENDO CON EL
DECRETO 019 DE 2012 Y RESOLUCION 1604 DE2013. BA
JO MI RESPONSABILIDAD DECLARO
QUE NO ACEPTO LA ENTREGA DEL MEDICAMENTOEN MI DO
MICILIO.

RECIBIDO POR: _____
IDENTIFICACION: _____
FECHA RECIBIDO: _____
FIRMA RECIBIDO: _____

Visita www.audifarma.com.co/usuarios para conoc
er el estado de tu medicamento pendiente

FORMATO PARA ENTREGA DE PENDIENTES
AUDIFARMA S.A. - COPIA - 1

Cartagena, 1de abril de 2025

Señor:
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA -REPARTO.
E. S. D.

Ref.: Acción de tutela
ACCIONANTE: SAMUEL AGUILAR ALVAREZ
ENTIDAD TUTELADA: SALUD TOTAL EPS

SAMUEL AGUILAR ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.125.784.382 de Cartagena, de la manera más atenta y respetuosa comedidamente mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de instaurar Acción de tutela contra SALUD TOTAL EPS, su representante legal, o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación por flagrante violación a mis derechos fundamentales, como son la VIDA en conexidad con LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA IGUALDAD, INTEGRIDAD FISICA, entre otros, con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: Soy afiliado en salud en régimen contributivo en SALUD TOTAL EPS, por lo que le corresponde a esta entidad la prestación de los servicios médicos, la autorización y suministro de todo procedimiento médico, medicamentos, exámenes e insumos que me sean ordenados por los médicos tratantes.

SEGUNDO: Fui diagnosticado con **RINITIS ALERGICA - DERMATITITS ATOPICA – ALERGIA A LOS ACAROS.**

TERCERO: A partir del diagnóstico anterior, mi médico tratante me ordenó los siguientes medicamentos: **CRISABOROL 2G/100g UNGÜENTO, FEXOFENADINAS 120 MGS TABLETAS (ALLEGRA).**

CUARTO: Señor juez, en varias oportunidades me he acercado a reclamar mis medicamentos y me hacen entregas parciales y casi para vencerse el medicamento y me dejan los demás pendientes y cuando paso a reclamarlos no los entregan porque las ordenes manifiestan que las ordenes están vencidas.

SEXTO: Manifiesto que demoran demasiado tiempo las entregas y por tal razón se vencen las ordenes, por lo que se ve mi tratamiento interrumpido.

SEPTIMO: Señor Juez, no cuento con los recursos económicos para sufragar el costo de estos medicamentos, por lo que le solicito señor juez las siguientes:

PETICIONES

Solicito, señor juez que se me tutelen mis derechos fundamentales a la SALUD, la VIDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL.

Solicito, señor Juez que se ordene a la entidad accionada SALUD TOTAL EPS autorice y entregue de manera inmediata el medicamento **CRISABOROL 2G/100g UNGÜENTO**, **FEXOFENADINAS 120 MGS TABLETAS (ALLEGRA),** tal como lo ordena el médico tratante y cada vez que lo ordene, así como el suministro de todo tratamiento, procedimiento, exámenes, medicamentos e insumos que podría requerir debido a mi diagnóstico y que se encuentren dentro de las recomendaciones del médico tratante, es decir, que se me garantice **UNA ATENCIÓN INTEGRAL**, oportuna y de calidad y sin que para ello sea necesario presentar nueva acción de tutela.

Solicito señor Juez que se ordene el recobro al Fosyga por los costos No Pos en que incurra la entidad accionada en cumplimiento del fallo-

DERECHOS VULNERADOS

La vida, a la Seguridad Social, a la salud, a la dignidad y a la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002).
Si bien el derecho a la salud no está consagrado como un derecho fundamental, contemplado en el capítulo II (DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES), artículo 49 de la C.P., considerado como un Servicio público a cargo del Estado. Este derecho, puede adquirir el carácter de fundamental, cuando según las circunstancias de cada caso, su no protección pone en peligros otros derechos fundamentales, como la vida y la dignidad humana y al mínimo legal vital. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

En cuanto al derecho de la salud consagrado en el art. 49 de la Constitución Política de Colombia, la Corte ha sostenido en reiteradas sentencias, entre estas T 499, DE FECHA AGOSTO 21 DE 1992, que: "Al igual que la Seguridad Social cuando su vulneración amenaza o compromete otros derechos fundamentales como la vida, goza de carácter fundamental y es susceptible de ser protegido por la vía de la acción de tutela". (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA:

En nuestra Constitución Política, es el primer Derecho fundamental tutelado, es inviolable. Esto indica que la Carta Magna protege a las personas contra toda acción u omisión de cualquier naturaleza, que objetivamente pone en peligro la vida de un ser humano. Ello se fundamenta en la característica de inviolabilidad que es la esencia misma del derecho.

Esto significa que la vida es un valor ilimitado como correlativamente lo es su protección. En otras palabras, la vida es un derecho absoluto y por consiguiente no admite límites, como si se establece para otros derechos fundamentales.

Otra característica relevante, es que la vida constituye la base para el ejercicio del resto de los derechos consagrados tanto en la constitución como en la ley, o sea la vida misma es el presupuesto indispensable para que cualquier sujeto se constituya un titular de derechos y obligaciones.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

En materia de Seguridad Social, la alusión constitucional al principio de Solidaridad es directa y explicita en el art. 48 de la C.P. de C., allí se consagra que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio sujeto a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Más aún, los derechos de las personas afiliadas al sistema de seguridad social, no pueden depender de las contingencias que resulten de los recursos financieros, económicos y administrativos de las Empresas encargadas del Sistema de seguridad social.

La Corte Constitucional, en sentencia T406 DE 1993, considera: Que dada la naturaleza del servicio Público la seguridad social tiene dos características: La primera debe ser permanente por lo cual no es admisible su interrupción, como segunda característica, es un derecho de carácter obligatorio en consecuencia el estado es responsable de garantizar que las entidades de previsión social pública o particulares están dispuestas en todo momento en brindar atención oportuna y eficaz a sus usuarios.

DERECHO A LA VIDA DIGNA.

Las anteriores aseveraciones conducen a afirmar que el primer deber de un Estado es proteger la vida de los asociados adoptando todas aquellas

medidas que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones dignas. Esto es aún más claro si se tiene en cuenta que el Estado Social de Derecho, como lo han venido repitiendo las jurisprudencias de la Corte, se funda en el respeto a la dignidad humana y tiene como uno de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los principios y derechos. (Las negrillas y subrayados son Dios para resaltar).

Así mismo en SENTENCIA T-645 de 1998, señaló la Honorable Corte Constitucional que: "Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para protegerla integralmente y para garantizar el derecho Constitucional fundamental a la integridad física y mental (...)"

COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD

Es usted competente, para conocer de esta Acción por la naturaleza de los hechos y por el lugar donde ocurrieron.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado otra acción de Tutela, con fundamento en los hechos y derechos y contra la misma autoridad a que se contrae la presente y ante ninguna autoridad judicial (art. 37 del D. 2195/91).

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento mi petición en lo dispuesto en los artículos 11, 25, 48,49 y 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulnerabilidad de los derechos, solicito al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de historia clínica.
- Copia de la formula
- Copia de pendientes de medicamentos

ANEXOS

Anexo a la presente tutela los documentos relacionados en el acápite de pruebas y dos (2) copias de la tutela para el traslado y archivo.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en:

- CARTAGENA BOLIVAR – Manga 4tas Avenida Urb. Campo Alegre
- Cel: 3215884636
- Correo: consultinglag@gmail.com

SALUD TOTAL SER EPS: Cartagena de indias

Atentamente,

SAMUEL AGUILAR ALVAREZ
CC. No. 1.125.784.382 de Cartagena


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.125.784.382
Apellidos
AGUILAR ALVAREZ
Nombres
SAMUEL
Nacionalidad
COL
Estatura
1.77
Sexo
M
Fecha de nacimiento
14 MAYO 2006
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
NEW YORK-MANHATTAN
(ESTADOS UNIDOS)
Fecha y lugar de expedición
24 MAYO 2024, CARTAGENA
Firma
Samuel A
Fecha de expiración
24 MAYO 2034


.CO
047184114
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL047184114805001<<<<<<<<<<<
0605140M3405248COL112578438 2<5
AGUILAR<ALVAREZ<<SAMUEL<<<<<<<

CLINICA RESPIRATORIA Y DE ALERGIAS S.A.S

Identificación Interna: 800204910-1
Cód. Habilitación: 130010017801
Dirección: Piedra de Bolivar Dg 30 Numero C2 A030 C2 A0B C2 A024 WhastApp: 3156202499
Teléfono: 3015102176

Fecha de Impresión: 2025-02-06 10:21	**Fecha de Atención:** 2025-02-06 10:20	**Impreso por:** BHOYOS
Lugar de atención: SEDE PRINCIPAL		
Paciente: CC - 1125784382 - SAMUEL AGUILAR ALVAREZ		**Sexo:** M
Fecha de nacimiento: 2006-05-14	**Edad:** 18 año(s) y 9 mes(es)	**Estado civil:** Otro
Régimen: 1 - Contributivo	**Nivel:** 1	**Carnet:**
Dirección Residencia: MANGA		
Teléfono: 3215884636	**Lugar:** Cartagena - Bolivar	
Ocupación:		
Acompañante:		**Teléfono:**
Responsable:	**Parentesco:**	**Teléfono:**
Administradora: SALUD TOTAL EPS		**Tipo Vinculación:**

HISTORIA CLINICA

MOTIVO DE CONSULTA:	RINITIS ALERGICA DERMATITIS ATOPICA ALERGIA A LOS ACAROS
ENFERMEDAD ACTUAL:	ACTUALMENTE TNSS < 4 PTOS SCORAD < 50 PTOS ADCT 14 PTOS ESTA EN INMUNOTERAPIA DESDE SEPT 2023, LLEVA 9 DOSIS, MEJORIA CLINICA SUBJETIVA DEL 90% Y SIN EVENTOS ADVERSO
EXAMEN FISICO:	NO ALTERACIONES OCULARES, RINORREA HIALINA ESCASA, APARENTE HIPERTROFIA DE CORNETES, MUCOSA NASAL HIPEREMICA, PULMONES CLAROS BIEN VENTILADOS SIN SOBREAGREGADOS LESIONES CUTANEAS PRURIGINOSAS DESCAMATIVAS GENERALIZADAS DE PREDOMINIO EN PLIEGUES CUTANEOS, XEROSIS CUTANEA, PITIRIASIS ALBA Y QUERATOSIS PILAR GENERALIZADA
PLAN DE TRATAMIENTO/ SOLICITUD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS O PROCEDIMIENTOS:	1. DESONIDA CREMA AL 0.05% CANTIDAD: 2 aplicar en area afectada cada 24 horas x 7 dias, EN CASO DE LESIONES EN PARPADOS 2. FUROATO DE FLUTICASONA 27.5MCG/120 DOSIS SPRAY NASAL # 3 1 puff en c/fosa nasal c/24 hrs x 3 meses. 3. FEXOFENADINA 120MGS TABLETAS (ALLEGRA) # 90 tomar 1 tab c/24 horas x 3 meses. 4. CRISABOROL 2G/100G UNGUENTO CANT: 6 APLICAR EN AREA DE LESIONES CADA 12 HORAS X 3 MESES. 5. UREA AL 15% CREMA TUBO X 60 G # 3 aplicar 2-3 veces al dia por 3 meses CONTINUAR INMUNOTERAPIA PARA ACAROS CONTROL EN 3 MESES
OBSERVACIONES :	CONTROL AMBIENTAL: EVITAR LA EXPOCISION AL POLVO, LIMPIEZA EN HUMEDO (LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y OBJETOS CON TRAPOS HUMEDOS, LIMPIEZA DE PISOS CON TRAPEROS, EVITAR BARRER Y SACUDIR), EVITAR CONSUMO DE ALIMENTOS ALMACENADOS, SACAR AL SOL LOS COLCHONES, ALMOHADAS Y ROPAS DE CAMA AL SOL CADA SEMANA DE 8 A 2 PM, VENTILAR LAS HABITACIONES MINIMO 3 HORAS DIARIAS, EVITAR CONSUMO DE ALIMENTOS ALMACENADOS, USAR ZAPATERIA Y/O CHANCLAS PARA EVITAR TOCAR EL PISO CON LOS PIES DESCALZOS, EVITAR EL ROCIO DE LA MAÑANA, LEVANTARSE LO MAS TARDE QUE LE SEA POSIBLE, EVITAR EXPOSICION AL HUMO Y/O VAPORES, EVITAR EXPOSICION A LOS OLORES FUERTES Y EVITAR LA EXPOCISION A CAMBIOS ABRUPTOS O BRUSCOS A LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA DEL AMBIENTE.

Datos Generales de la Consulta: 14314
Finalidad Consulta: 10 - No Aplica
Modalidad de la atención: 01-Intramural
Causa Externa 13 - Enfermedad general
Tipo Diagnóstico Principal: 3 - Confirmado repetido
Diagnóstico Principal: L209 - DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA
Diagnóstico Relacionado 1: J304 - RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA

Powered by CamScanner

Salud Total EPS-S

MEDICAMENTOS-ORDEN DE DIRECCIONAMIENTO No. 21596702

N°.Orden de Direccionamiento: Fecha y Hora: 18 Feb 2025 14:31 PM

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO

Salud Total EPS — Código : EPS002

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Tipo Documento : Cedula de Ciudadania — **Documento : 1125784382**
Nombre : SAMUEL AGUILAR ALVAREZ — Fecha Nacimiento : 14 May 2006
Plan:
Dirección : 4 AV MANGA URB CAMPO ALEGRE CA 17 — Telefono : 3333333
Departamento : BOLIVAR — Municipio : Cartagena
Telefono Celular : 3215884636 — E-Mail : CONSULTINGLAG@GMAIL.COM

INFORMACIÓN PRESTADOR

Nombre : AUDIFARMA CARTAGENA — Nit : 816001182 — Código : 6855
Dirección : CL 30 17 14 LC 2 — Telefono : 6565417
Municipio : Cartagena — Departamento : BOLIVAR

INFORMACIÓN DE LA TRANSACCIÓN

Regimen : Contributivo - POS - Evento — **Fecha Vencimiento : 19 Abr 2025**
Diagnosticos : J30.4 — No. Solicitud : 02182025110512
Ubicación paciente : Ambulatorio — No. Prescripción:
Origen Servicio : Enfermedad General

SERVICIOS DIRECCIONADOS

Código	Cant	Nombre
37716	30	(CMD 10)-ALLEGRA - FEXOFENADINA CLORHIDRATO TABLETA 120 MG
4602	1	FLUTICASONA FUROATO SPRAY NASAL 27.5 MCG/DOSIS/120 DOSIS
678	1	DESONIDA EMULSION 0.05 %/120 ML

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo Recaudo : Cuota Moderadora — **Valor : 0**
Semanas Cotizadas : 52 — Porcentaje : — Valor Maximo :

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE DIRECCIONA

Nombre : AndreaCaP — Cargo o Actividad : Analista Administrativo de Salud
Telefono : — Telefono :
Telefono Celular : — Dirección :
Ips que prescribe :

OBSERVACIONES

Direccionamiento valido para reclamar servicios desde el dia 2025-03-20 si esta al dia en pagos.

SOLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

SALUD TOTAL EPS-S S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieren parte de la atención inicial de urgencias. En caso de que corresponda, favor cobrar **LA CUOTA MODERADORA** o el **COPAGO**, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normativa vigente y validando las exoneraciones en los casos que corresponda. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados: procedimientos o servicios adicionales y/o derivados deberán solicitarse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, sin perjuicio del modelo de atención diseñado e implementado por Salud Total EPS-S S.A. Direccionamiento sujeto a verificación de pertinencia por Autoridad Médica.

M-GINT-F008 V2 0-2024

Firma SALUD TOTAL EPS-S S.A. — Firma Usuario

Las órdenes de compra de servicios dados hacen parte de los soportes para el cobro de la cuenta a Salud Total EPS-S S.A. Línea gratuita de Atención al cliente 01 8000 114524 y línea Total Bogotá (601) 485 45 55

Powered by CamScanner

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2025-02-06 10:43:29
Nro. Prescripción
20250206146000223102

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento: BOLÍVAR	Municipio: CARTAGENA	Código Habilitación: 130010017801
Documento de Identificación: 800204919	Nombre Prestador de Servicios de Salud: CLINICA RESPIRATORIA Y DE ALERGIAS S.A.S	
Dirección: DIAGONAL 30 N 30B-24	Teléfono: 6026020-6746182	

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación: CC1125784382	Primer Apellido: AGUILAR	Segundo Apellido: ALVAREZ	Primer Nombre: SAMUEL	Segundo Nombre:
Número Historia Clínica: 1125784382	Diagnóstico Principal: L209 DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA	Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO	Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO	

MEDICAMENTOS

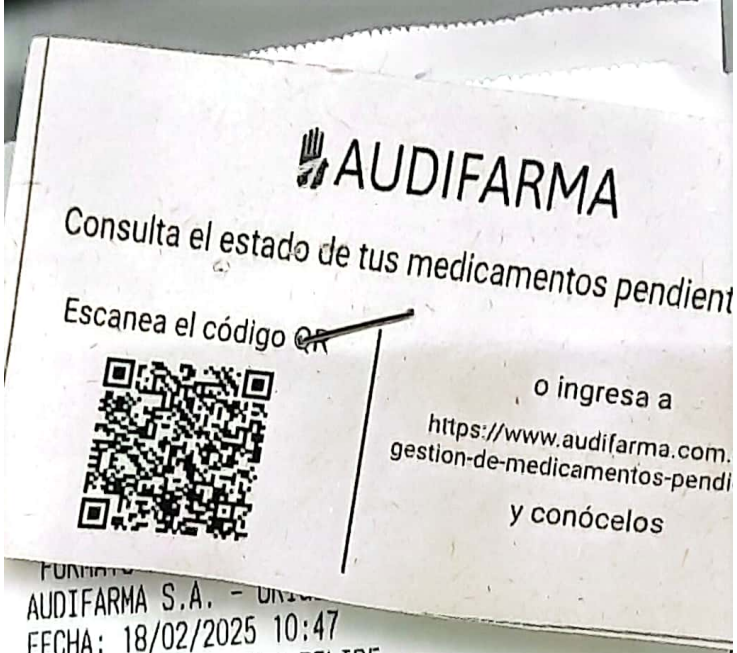
Tipo prestación	Nombre Medicamento / Forma Farmacéutica	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	[CRISABOROL] 2G/100G / UNGUENTO	1 DOSIS	TOPICA	12 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	3 MES(ES)	CRISABOROL UNGÜENTO 2 % - CRISABOROL UNGÜENTO 2 % (POSOLOGÍA: APLICAREN AREA DE LESIONES CADA 12 HORAS X 3 MESES. CANTIDAD: 6)	6 / SEIS / TUBO
SUCESIVA	[UREA] 15G/100G / CREMA	1 DOSIS	TOPICA	8 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	3 MES(ES)	. UREA AL 15% CREMA TUBO X 60 G # 3 APLICAR 2-3 VECES AL DIA POR 3 MESES	3 / TRES / TUBO

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación: CC15039507	Nombre: BAUTISTA DE LA CRUZ HOYOS SANCHEZ
Registro Profesional:	Firma
Especialidad:	CodVer: 626D-16D6-C90B-2CBA-9C0F-5999-4D60-9E24

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

Powered by CamScanner



AUDIFARMA S.A. - UNI...
FECHA: 18/02/2025 10:47
CAF QUE GENERA: SAN FELIPE
CAF QUE ENTREGA: SAN FELIPE
NUMERO FORMULA: 9224
CLIENTE: SALUD TOTAL EPS S S.A (BOGOTA)
ENTIDAD: SALUD TOTAL E.P.S.
TIPO: EVENTO
SUBCUENTA: NO POS
NOM.USUARIO: SAMUEL AGUILAR ALVAREZ
ID.USUARIO: 1125784382
DIRECCION: CARTAGENA MANGA 4 TA AVENIDA URBANIZA
CI N N N N CAMPO ALEGRE CASA 17 CARTAGENA MANGA
TELEFONO: 3215884636

CODIGO: 5969378038
MEDICAMENTO: CRISABOROL UNGUENTO 2 % /30 G PFI
ZER S A S
CANTIDAD: 2
LOTE: 0

HE RECIBIDO INFORMACION DEL PROCESO
DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO PENDIENTE
EN EL DOMICILIO CUMPLIENDO CON EL
DECRETO 019 DE 2012 Y RESOLUCION 1604 DE2013. BA
JO MI RESPONSABILIDAD DECLARO
QUE NO ACEPTO LA ENTREGA DEL MEDICAMENTOEN MI DO
MICILIO.

Radicado

RECIBIDO POR: 0218251 4945
IDENTIFICACION: _____
FECHA RECIBIDO: 27 Febrero.
FIRMA RECIBIDO: _____

Visita www.audifarma.com.co/usuarios para conoc
er el estado de tu medicamento...

Powered by CamScanner

DEVOLUCIONES PACIENTE

CAF: SAN FELIPE
CODIGO ENTREGADOR: 6351
DOCUMENTO PACIENTE: 1125784382
NOMBRE PACIENTE: SAMUEL AGUILAR ALVAREZ
CLIENTE: SALUD TOTAL EPS S S.A (BOGOTA)
ENTIDAD: SALUD TOTAL E.P.S.
SUBCUENTA: EVENTO
FECHA DEVOLUCION: 2025-02-18
MEDICO: , AUTORIZACIONES

MOTIVOS

MOTIVO: 31. DIFICULTAD LOGISTICA
DESCRIPCION: FEXOFENADINATABLETA RECUBIERTA 120 MG

DESCRIPCION CORRECTA DEL MEDICAMENTO:
DIFICULTAD LOGISTICA

OBSERVACIONES: El medicamento sugerido 37716 - ALLEGRA TABLETA RECUBIERTA 120 MG - HOECHST ETECO S.A. se encuentra DIFICULTAD LOGISTICA y no se cuenta con mÍs opciones de entrega.

CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS
TOTAL ARTICULOS: 1

FORMA DE PAGO: CONTADO
MEDIO PAGO: EFECTIVO

TARIFA	BASE	IVA
0.0	4.700	0.0

AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN PEREIRA ARTICULO 53
ACUERDO 41 DE 2012

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RES. No. 11076 DE DICIEMBRE 14 DE 2001
AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA.
AUTORRETENEDORES RES. 7863 SEP 1 DE 2005
SU APOYO FARMACEUTICO INTEGRAL

LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
LE LLEGARA AL CORREO QUE TIENE
REGISTRADO
SI NO TIENE CORREO REGISTRADO
CONSULTELA EN WWW.AUDIFARMA.COM.CO
-> OPCION CONSULTAS.
LO INVITAMOS A REGISTRAR SUS DATOS
EN NUESTRA APP.
SI REQUIERE SU FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA IMPRESA
POR FAVOR INFORMAR EN CAJA. SE LA
ENTREGAREMOS CUANDO RETORNE DE LA DIAN.

Powered by CamScanner

Cartagena, 1de abril de 2025

Señor:
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA -REPARTO.
E. S. D.

Ref.: Acción de tutela
ACCIONANTE: SAMUEL AGUILAR ALVAREZ
ENTIDAD TUTELADA: SALUD TOTAL EPS

SAMUEL AGUILAR ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.125.784.382 de Cartagena, de la manera más atenta y respetuosa comedidamente mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de instaurar Acción de tutela contra SALUD TOTAL EPS, su representante legal, o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación por flagrante violación a mis derechos fundamentales, como son la VIDA en conexidad con LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA IGUALDAD, INTEGRIDAD FISICA, entre otros, con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: Soy afiliado en salud en régimen contributivo en SALUD TOTAL EPS, por lo que le corresponde a esta entidad la prestación de los servicios médicos, la autorización y suministro de todo procedimiento médico, medicamentos, exámenes e insumos que me sean ordenados por los médicos tratantes.

SEGUNDO: Fui diagnosticado con **RINITIS ALERGICA - DERMATITITS ATOPICA – ALERGIA A LOS ACAROS.**

TERCERO: A partir del diagnóstico anterior, mi médico tratante me ordenó los siguientes medicamentos: **CRISABOROL 2G/100g UNGÜENTO, FEXOFENADINAS 120 MGS TABLETAS (ALLEGRA).**

CUARTO: Señor juez, en varias oportunidades me he acercado a reclamar mis medicamentos y me hacen entregas parciales y casi para vencerse el medicamento y me dejan los demás pendientes y cuando paso a reclamarlos no los entregan porque las ordenes manifiestan que las ordenes están vencidas.

SEXTO: Manifiesto que demoran demasiado tiempo las entregas y por tal razón se vencen las ordenes, por lo que se ve mi tratamiento interrumpido.

SEPTIMO: Señor Juez, no cuento con los recursos económicos para sufragar el costo de estos medicamentos, por lo que le solicito señor juez las siguientes:

PETICIONES

Solicito, señor juez que se me tutelen mis derechos fundamentales a la SALUD, la VIDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL.

Solicito, señor Juez que se ordene a la entidad accionada SALUD TOTAL EPS autorice y entregue de manera inmediata el medicamento **CRISABOROL 2G/100g UNGÜENTO**, **FEXOFENADINAS 120 MGS TABLETAS (ALLEGRA),** tal como lo ordena el médico tratante y cada vez que lo ordene, así como el suministro de todo tratamiento, procedimiento, exámenes, medicamentos e insumos que podría requerir debido a mi diagnóstico y que se encuentren dentro de las recomendaciones del médico tratante, es decir, que se me garantice **UNA ATENCIÓN INTEGRAL**, oportuna y de calidad y sin que para ello sea necesario presentar nueva acción de tutela.

Solicito señor Juez que se ordene el recobro al Fosyga por los costos No Pos en que incurra la entidad accionada en cumplimiento del fallo-

DERECHOS VULNERADOS

La vida, a la Seguridad Social, a la salud, a la dignidad y a la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002).
Si bien el derecho a la salud no está consagrado como un derecho fundamental, contemplado en el capítulo II (DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES), artículo 49 de la C.P., considerado como un Servicio público a cargo del Estado. Este derecho, puede adquirir el carácter de fundamental, cuando según las circunstancias de cada caso, su no protección pone en peligros otros derechos fundamentales, como la vida y la dignidad humana y al mínimo legal vital. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

En cuanto al derecho de la salud consagrado en el art. 49 de la Constitución Política de Colombia, la Corte ha sostenido en reiteradas sentencias, entre estas T 499, DE FECHA AGOSTO 21 DE 1992, que: "Al igual que la Seguridad Social cuando su vulneración amenaza o compromete otros derechos fundamentales como la vida, goza de carácter fundamental y es susceptible de ser protegido por la vía de la acción de tutela". (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA:

En nuestra Constitución Política, es el primer Derecho fundamental tutelado, es inviolable. Esto indica que la Carta Magna protege a las personas contra toda acción u omisión de cualquier naturaleza, que objetivamente pone en peligro la vida de un ser humano. Ello se fundamenta en la característica de inviolabilidad que es la esencia misma del derecho.

Esto significa que la vida es un valor ilimitado como correlativamente lo es su protección. En otras palabras, la vida es un derecho absoluto y por consiguiente no admite límites, como si se establece para otros derechos fundamentales.

Otra característica relevante, es que la vida constituye la base para el ejercicio del resto de los derechos consagrados tanto en la constitución como en la ley, o sea la vida misma es el presupuesto indispensable para que cualquier sujeto se constituya un titular de derechos y obligaciones.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

En materia de Seguridad Social, la alusión constitucional al principio de Solidaridad es directa y explicita en el art. 48 de la C.P. de C., allí se consagra que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio sujeto a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Más aún, los derechos de las personas afiliadas al sistema de seguridad social, no pueden depender de las contingencias que resulten de los recursos financieros, económicos y administrativos de las Empresas encargadas del Sistema de seguridad social.

La Corte Constitucional, en sentencia T406 DE 1993, considera: Que dada la naturaleza del servicio Público la seguridad social tiene dos características: La primera debe ser permanente por lo cual no es admisible su interrupción, como segunda característica, es un derecho de carácter obligatorio en consecuencia el estado es responsable de garantizar que las entidades de previsión social pública o particulares están dispuestas en todo momento en brindar atención oportuna y eficaz a sus usuarios.

DERECHO A LA VIDA DIGNA.

Las anteriores aseveraciones conducen a afirmar que el primer deber de un Estado es proteger la vida de los asociados adoptando todas aquellas

medidas que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones dignas. Esto es aún más claro si se tiene en cuenta que el Estado Social de Derecho, como lo han venido repitiendo las jurisprudencias de la Corte, se funda en el respeto a la dignidad humana y tiene como uno de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los principios y derechos. (Las negrillas y subrayados son Dios para resaltar).

Así mismo en SENTENCIA T-645 de 1998, señaló la Honorable Corte Constitucional que: "Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para protegerla integralmente y para garantizar el derecho Constitucional fundamental a la integridad física y mental (...)"

COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD

Es usted competente, para conocer de esta Acción por la naturaleza de los hechos y por el lugar donde ocurrieron.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado otra acción de Tutela, con fundamento en los hechos y derechos y contra la misma autoridad a que se contrae la presente y ante ninguna autoridad judicial (art. 37 del D. 2195/91).

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento mi petición en lo dispuesto en los artículos 11, 25, 48,49 y 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulnerabilidad de los derechos, solicito al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de historia clínica.
- Copia de la formula
- Copia de pendientes de medicamentos

ANEXOS

Anexo a la presente tutela los documentos relacionados en el acápite de pruebas y dos (2) copias de la tutela para el traslado y archivo.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en:

- CARTAGENA BOLIVAR – Manga 4tas Avenida Urb. Campo Alegre
- Cel: 3215884636
- Correo: consultinglag@gmail.com

SALUD TOTAL SER EPS: Cartagena de indias

Atentamente,

SAMUEL AGUILAR ALVAREZ
CC. No. 1.125.784.382 de Cartagena


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.125.784.382
Apellidos
AGUILAR ALVAREZ
Nombres
SAMUEL
Nacionalidad
COL
Estatura
1.77
Sexo
M
Fecha de nacimiento
14 MAYO 2006
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
NEW YORK-MANHATTAN
(ESTADOS UNIDOS)
Fecha y lugar de expedición
24 MAYO 2024, CARTAGENA
Firma
Samuel A
Fecha de expiración
24 MAYO 2034


.CO
047184114
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL047184114805001<<<<<<<<<<<
0605140M3405248COL112578438 2<5
AGUILAR<ALVAREZ<<SAMUEL<<<<<<<

CLINICA RESPIRATORIA Y DE ALERGIAS S.A.S

Identificación Interna: 800204910-1
Cód. Habilitación: 130010017801
Dirección: Piedra de Bolivar Dg 30 Numero C2 A030 C2 A0B C2 A024 WhastApp: 3156202499
Teléfono: 3015102176

Fecha de Impresión: 2025-02-06 10:21	**Fecha de Atención:** 2025-02-06 10:20	**Impreso por:** BHOYOS
Lugar de atención: SEDE PRINCIPAL		
Paciente: CC - 1125784382 - SAMUEL AGUILAR ALVAREZ		**Sexo:** M
Fecha de nacimiento: 2006-05-14	**Edad:** 18 año(s) y 9 mes(es)	**Estado civil:** Otro
Régimen: 1 - Contributivo	**Nivel:** 1	**Carnet:**
Dirección Residencia: MANGA		
Teléfono: 3215884636	**Lugar:** Cartagena - Bolivar	
Ocupación:		
Acompañante:		**Teléfono:**
Responsable:	**Parentesco:**	**Teléfono:**
Administradora: SALUD TOTAL EPS		**Tipo Vinculación:**

HISTORIA CLINICA

MOTIVO DE CONSULTA:	RINITIS ALERGICA DERMATITIS ATOPICA ALERGIA A LOS ACAROS
ENFERMEDAD ACTUAL:	ACTUALMENTE TNSS < 4 PTOS SCORAD < 50 PTOS ADCT 14 PTOS ESTA EN INMUNOTERAPIA DESDE SEPT 2023, LLEVA 9 DOSIS, MEJORIA CLINICA SUBJETIVA DEL 90% Y SIN EVENTOS ADVERSO
EXAMEN FISICO:	NO ALTERACIONES OCULARES, RINORREA HIALINA ESCASA, APARENTE HIPERTROFIA DE CORNETES, MUCOSA NASAL HIPEREMICA, PULMONES CLAROS BIEN VENTILADOS SIN SOBREAGREGADOS LESIONES CUTANEAS PRURIGINOSAS DESCAMATIVAS GENERALIZADAS DE PREDOMINIO EN PLIEGUES CUTANEOS, XEROSIS CUTANEA, PITIRIASIS ALBA Y QUERATOSIS PILAR GENERALIZADA
PLAN DE TRATAMIENTO/ SOLICITUD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS O PROCEDIMIENTOS:	1. DESONIDA CREMA AL 0.05% CANTIDAD: 2 aplicar en area afectada cada 24 horas x 7 dias, EN CASO DE LESIONES EN PARPADOS 2. FUROATO DE FLUTICASONA 27.5MCG/120 DOSIS SPRAY NASAL # 3 1 puff en c/fosa nasal c/24 hrs x 3 meses. 3. FEXOFENADINA 120MGS TABLETAS (ALLEGRA) # 90 tomar 1 tab c/24 horas x 3 meses. 4. CRISABOROL 2G/100G UNGUENTO CANT: 6 APLICAR EN AREA DE LESIONES CADA 12 HORAS X 3 MESES. 5. UREA AL 15% CREMA TUBO X 60 G # 3 aplicar 2-3 veces al dia por 3 meses CONTINUAR INMUNOTERAPIA PARA ACAROS CONTROL EN 3 MESES
OBSERVACIONES :	CONTROL AMBIENTAL: EVITAR LA EXPOCISION AL POLVO, LIMPIEZA EN HUMEDO (LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y OBJETOS CON TRAPOS HUMEDOS, LIMPIEZA DE PISOS CON TRAPEROS, EVITAR BARRER Y SACUDIR), EVITAR CONSUMO DE ALIMENTOS ALMACENADOS, SACAR AL SOL LOS COLCHONES, ALMOHADAS Y ROPAS DE CAMA AL SOL CADA SEMANA DE 8 A 2 PM, VENTILAR LAS HABITACIONES MINIMO 3 HORAS DIARIAS, EVITAR CONSUMO DE ALIMENTOS ALMACENADOS, USAR ZAPATERIA Y/O CHANCLAS PARA EVITAR TOCAR EL PISO CON LOS PIES DESCALZOS, EVITAR EL ROCIO DE LA MAÑANA, LEVANTARSE LO MAS TARDE QUE LE SEA POSIBLE, EVITAR EXPOSICION AL HUMO Y/O VAPORES, EVITAR EXPOSICION A LOS OLORES FUERTES Y EVITAR LA EXPOCISION A CAMBIOS ABRUPTOS O BRUSCOS A LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA DEL AMBIENTE.

Datos Generales de la Consulta: 14314
Finalidad Consulta: 10 - No Aplica
Modalidad de la atención: 01-Intramural
Causa Externa 13 - Enfermedad general
Tipo Diagnóstico Principal: 3 - Confirmado repetido
Diagnóstico Principal: L209 - DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA
Diagnóstico Relacionado 1: J304 - RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA

Powered by CamScanner

Salud Total EPS-S

MEDICAMENTOS-ORDEN DE DIRECCIONAMIENTO No. 21596702

N°.Orden de Direccionamiento: Fecha y Hora: 18 Feb 2025 14:31 PM

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO

Salud Total EPS — Código : EPS002

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Tipo Documento : Cedula de Ciudadania — **Documento : 1125784382**
Nombre : SAMUEL AGUILAR ALVAREZ — Fecha Nacimiento : 14 May 2006
Plan:
Dirección : 4 AV MANGA URB CAMPO ALEGRE CA 17 — Telefono : 3333333
Departamento : BOLIVAR — Municipio : Cartagena
Telefono Celular : 3215884636 — E-Mail : CONSULTINGLAG@GMAIL.COM

INFORMACIÓN PRESTADOR

Nombre : AUDIFARMA CARTAGENA — Nit : 816001182 — Código : 6855
Dirección : CL 30 17 14 LC 2 — Telefono : 6565417
Municipio : Cartagena — Departamento : BOLIVAR

INFORMACIÓN DE LA TRANSACCIÓN

Regimen : Contributivo - POS - Evento — **Fecha Vencimiento : 19 Abr 2025**
Diagnosticos : J30.4 — No. Solicitud : 02182025110512
Ubicación paciente : Ambulatorio — No. Prescripción:
Origen Servicio : Enfermedad General

SERVICIOS DIRECCIONADOS

Código	Cant	Nombre
37716	30	(CMD 10)-ALLEGRA - FEXOFENADINA CLORHIDRATO TABLETA 120 MG
4602	1	FLUTICASONA FUROATO SPRAY NASAL 27.5 MCG/DOSIS/120 DOSIS
678	1	DESONIDA EMULSION 0.05 %/120 ML

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo Recaudo : Cuota Moderadora — **Valor : 0**
Semanas Cotizadas : 52 — Porcentaje : — Valor Maximo :

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE DIRECCIONA

Nombre : AndreaCaP — Cargo o Actividad : Analista Administrativo de Salud
Telefono : — Telefono :
Telefono Celular : — Dirección :
Ips que prescribe :

OBSERVACIONES

Direccionamiento valido para reclamar servicios desde el dia 2025-03-20 si esta al dia en pagos.

SOLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

SALUD TOTAL EPS-S S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieren parte de la atención inicial de urgencias. En caso de que corresponda, favor cobrar **LA CUOTA MODERADORA** o el **COPAGO**, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normativa vigente y validando las exoneraciones en los casos que corresponda. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados: procedimientos o servicios adicionales y/o derivados deberán solicitarse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, sin perjuicio del modelo de atención diseñado e implementado por Salud Total EPS-S S.A. Direccionamiento sujeto a verificación de pertinencia por Autoridad Médica.

M-GINT-F008 V2 0-2024

Firma SALUD TOTAL EPS-S S.A. — Firma Usuario

Las órdenes de compra de servicios dados hacen parte de los soportes para el cobro de la cuenta a Salud Total EPS-S S.A. Línea gratuita de Atención al cliente 01 8000 114524 y línea Total Bogotá (601) 485 45 55

Powered by CamScanner

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2025-02-06 10:43:29
Nro. Prescripción
20250206146000223102

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento: BOLÍVAR	Municipio: CARTAGENA	Código Habilitación: 130010017801
Documento de Identificación: 800204919	Nombre Prestador de Servicios de Salud: CLINICA RESPIRATORIA Y DE ALERGIAS S.A.S	
Dirección: DIAGONAL 30 N 30B-24	Teléfono: 6026020-6746182	

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación: CC1125784382	Primer Apellido: AGUILAR	Segundo Apellido: ALVAREZ	Primer Nombre: SAMUEL	Segundo Nombre:
Número Historia Clínica: 1125784382	Diagnóstico Principal: L209 DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA	Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO	Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO	

MEDICAMENTOS

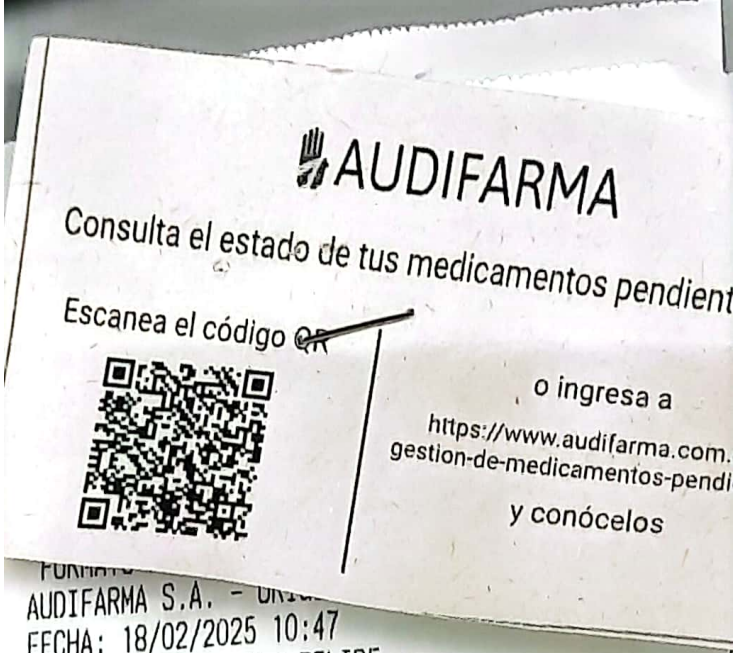
Tipo prestación	Nombre Medicamento / Forma Farmacéutica	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	[CRISABOROL] 2G/100G / UNGUENTO	1 DOSIS	TOPICA	12 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	3 MES(ES)	CRISABOROL UNGÜENTO 2 % - CRISABOROL UNGÜENTO 2 % (POSOLOGÍA: APLICAREN AREA DE LESIONES CADA 12 HORAS X 3 MESES. CANTIDAD: 6)	6 / SEIS / TUBO
SUCESIVA	[UREA] 15G/100G / CREMA	1 DOSIS	TOPICA	8 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	3 MES(ES)	. UREA AL 15% CREMA TUBO X 60 G # 3 APLICAR 2-3 VECES AL DIA POR 3 MESES	3 / TRES / TUBO

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación: CC15039507	Nombre: BAUTISTA DE LA CRUZ HOYOS SANCHEZ
Registro Profesional:	Firma
Especialidad:	CodVer: 626D-16D6-C90B-2CBA-9C0F-5999-4D60-9E24

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

Powered by CamScanner



AUDIFARMA S.A. - UNI...
FECHA: 18/02/2025 10:47
CAF QUE GENERA: SAN FELIPE
CAF QUE ENTREGA: SAN FELIPE
NUMERO FORMULA: 9224
CLIENTE: SALUD TOTAL EPS S S.A (BOGOTA)
ENTIDAD: SALUD TOTAL E.P.S.
TIPO: EVENTO
SUBCUENTA: NO POS
NOM.USUARIO: SAMUEL AGUILAR ALVAREZ
ID.USUARIO: 1125784382
DIRECCION: CARTAGENA MANGA 4 TA AVENIDA URBANIZA
CI N N N N CAMPO ALEGRE CASA 17 CARTAGENA MANGA
TELEFONO: 3215884636

CODIGO: 5969378038
MEDICAMENTO: CRISABOROL UNGUENTO 2 % /30 G PFI
ZER S A S
CANTIDAD: 2
LOTE: 0

HE RECIBIDO INFORMACION DEL PROCESO
DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO PENDIENTE
EN EL DOMICILIO CUMPLIENDO CON EL
DECRETO 019 DE 2012 Y RESOLUCION 1604 DE2013. BA
JO MI RESPONSABILIDAD DECLARO
QUE NO ACEPTO LA ENTREGA DEL MEDICAMENTOEN MI DO
MICILIO.

Radicado

RECIBIDO POR: 0218251 4945
IDENTIFICACION: _____
FECHA RECIBIDO: 27 Febrero.
FIRMA RECIBIDO: _____

Visita www.audifarma.com.co/usuarios para conoc
er el estado de tu medicamento...

Powered by CamScanner

DEVOLUCIONES PACIENTE

CAF: SAN FELIPE
CODIGO ENTREGADOR: 6351
DOCUMENTO PACIENTE: 1125784382
NOMBRE PACIENTE: SAMUEL AGUILAR ALVAREZ
CLIENTE: SALUD TOTAL EPS S S.A (BOGOTA)
ENTIDAD: SALUD TOTAL E.P.S.
SUBCUENTA: EVENTO
FECHA DEVOLUCION: 2025-02-18
MEDICO: , AUTORIZACIONES

MOTIVOS

MOTIVO: 31. DIFICULTAD LOGISTICA
DESCRIPCION: FEXOFENADINATABLETA RECUBIERTA 120 MG

DESCRIPCION CORRECTA DEL MEDICAMENTO:
DIFICULTAD LOGISTICA

OBSERVACIONES: El medicamento sugerido 37716 - ALLEGRA TABLETA RECUBIERTA 120 MG - HOECHST ETECO S.A. se encuentra DIFICULTAD LOGISTICA y no se cuenta con mÍs opciones de entrega.

CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS
TOTAL ARTICULOS: 1

FORMA DE PAGO: CONTADO
MEDIO PAGO: EFECTIVO

TARIFA	BASE	IVA
0.0	4.700	0.0

AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN PEREIRA ARTICULO 53
ACUERDO 41 DE 2012

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RES. No. 11076 DE DICIEMBRE 14 DE 2001
AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA.
AUTORRETENEDORES RES. 7863 SEP 1 DE 2005
SU APOYO FARMACEUTICO INTEGRAL

LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
LE LLEGARA AL CORREO QUE TIENE
REGISTRADO
SI NO TIENE CORREO REGISTRADO
CONSULTELA EN WWW.AUDIFARMA.COM.CO
-> OPCION CONSULTAS.
LO INVITAMOS A REGISTRAR SUS DATOS
EN NUESTRA APP.
SI REQUIERE SU FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA IMPRESA
POR FAVOR INFORMAR EN CAJA. SE LA
ENTREGAREMOS CUANDO RETORNE DE LA DIAN.

Powered by CamScanner

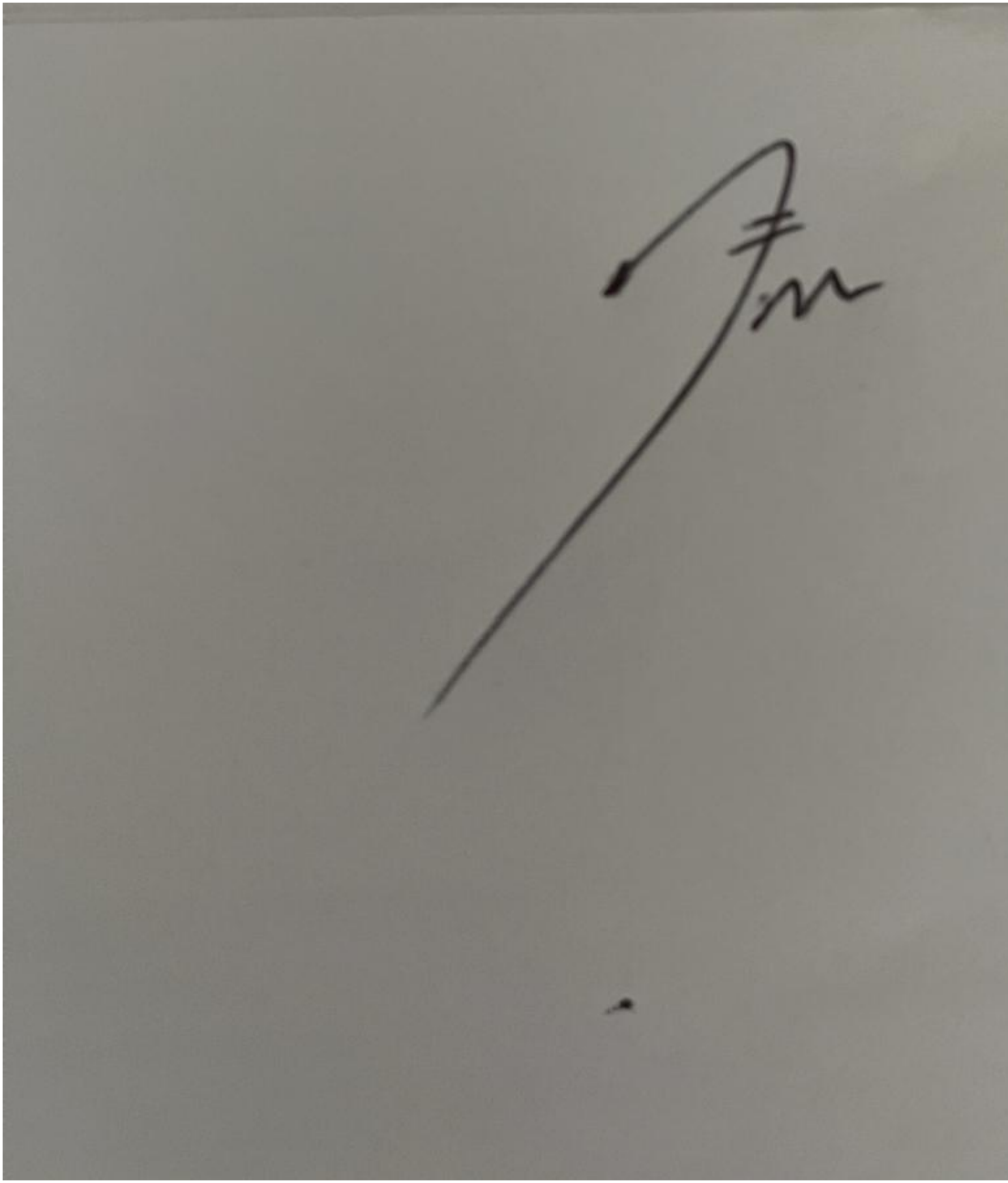
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2504013814221124526
Fecha	2025-04-01
Cedula Persona Atendida:	1128047220
Nombre Persona Atendida:	JEFFRY ARRIETA ROSERO
Asunto:	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS
Motivo:	DESACATO CONTRA LA NUEVA EPS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE EXPLICA EL TERMINO QUE TIENE LA EPS PARA DASR CUMPLIMIENTO A UN FALLO DE TUTELA

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

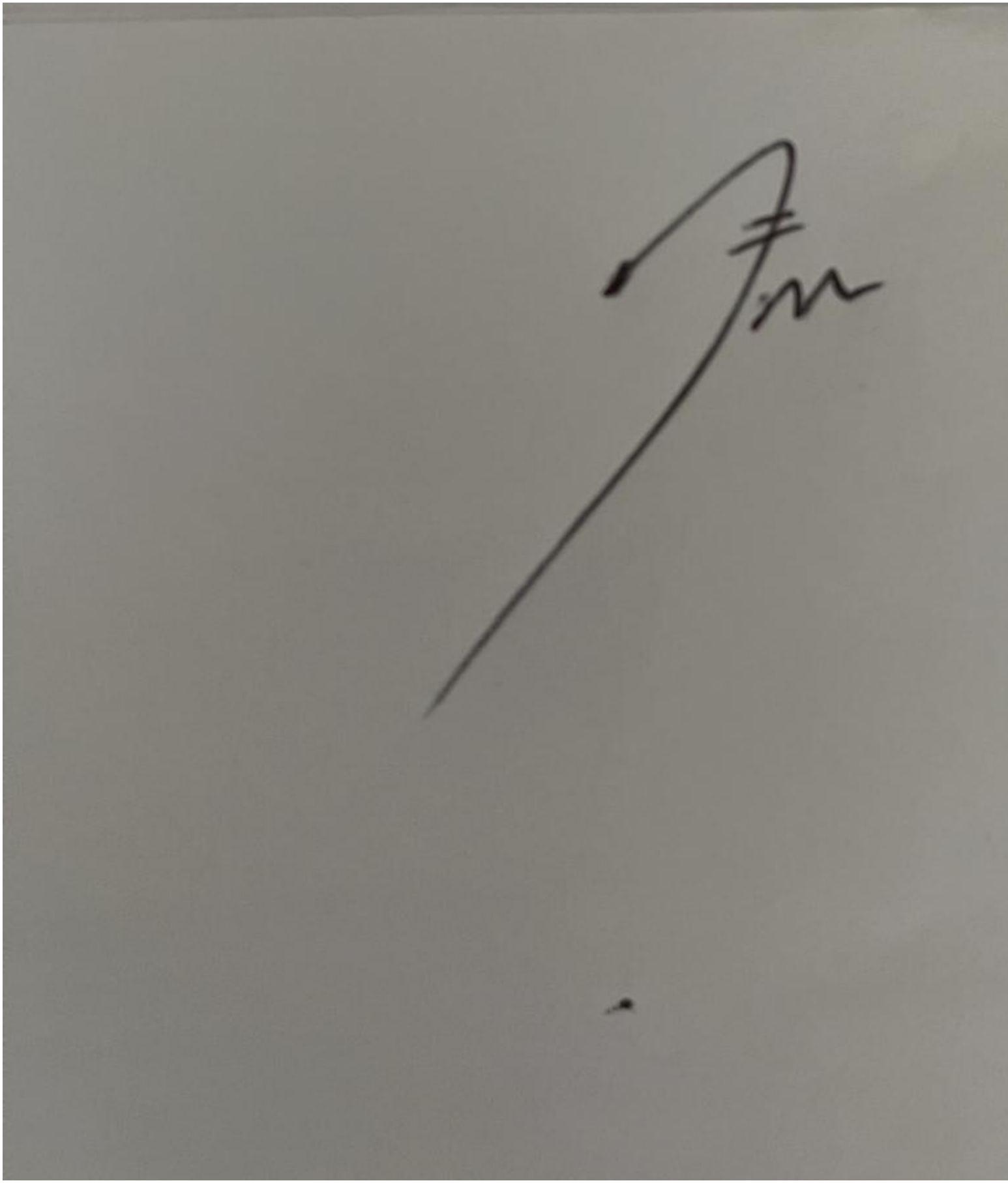
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2504013814221124521
Fecha	2025-04-01
Cedula Persona Atendida:	9079231
Nombre Persona Atendida:	ISRAEL LAVAREZ JULIO
Asunto:	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION
Motivo:	ASESORIA SOBRE DESPLAZADO
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE INDICA QUE SU TRSAMITE ESTA EN VALORACION

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

Cartagena D.T. Y C. 01 de abril de 2025

Señores
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV)
E.S.D.

Asunto: Solicitud de Reconocimiento, agilización y consecuente materialización del pago de la medida indemnizatoria a favor de la señora **NOHORA MACHADO RODRIGUEZ y CIELO ABIGAIL PARDO MACHADO**.

A la **Personería Distrital de Cartagena** se presentó el 01 de abril de la presente anualidad la señora **NOHORA MACHADO RODRIGUEZ,** con cedula de ciudadanía No. 45.692.736, quien manifiesta que es víctima del conflicto armado colombiano, por el hecho victimizante de **DESPLAZAMIENTO FORZADO,** asimismo, indica que pese a tener un reconocimiento de su media indemnizatoria mediante la **Resolución N° 04102019-691725** de 20 de mayo de 2020, no ha tenido materialización del pago de la misma.

Razón por la cual, **La Personería Distrital de Cartagena** en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarios, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, Ley 2421 de 2024, Sentencia T-025 de 2004 y demás normas y decretos reglamentarios concordantes, encaminados a proteger los derechos humanos, máxime en aquellos sujetos que, por ser víctimas del conflicto armado, reciben un amparo constitucional por ser de especial protección, debido a sus condiciones de desplazamiento. Remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, **Solicitud de agilización y consecuente materialización del pago de la medida indemnizatoria a favor del señor** **ALFREDO RAFAEL LUNA HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.226.109; y según indica, padece SINDROME DE ABDUCCIÓN DOLOROSA DEL HOMBRO Y SINDROME DEL TUNEL CARPIANO, lo que le ocasiona mucho dolor en ambas manos y los medicamentos no le moderan el dolor; en la actualidad no cuenta con un trabajo digno, impidiendo tener recursos para satisfacer sus necesidades básicas por lo que se hace necesario tomar las respectivas medidas de pago, razones por las cuales se encuentra en condiciones de extrema vulnerabilidad al no tener una sola fuente de ingreso, según lo manifestó a este Ministerio público

En ese orden de ideas, **SOLICITAMOS**, desde la **Personería Distrital de Cartagena**, acoger la solicitud del usuario y propiamente coadyuvada por nosotros, en el entendido que se proceda con lo siguiente:

1. Realizar todas las acciones tendientes para agilizar el pago oportuno de la reparación integral.

2. En consecuencia de lo anterior, hacer entrega formal de la carta cheque al usuario para su cobro y materialización.

CamScanner

Agradeciendo la amabilidad de su atención y gestión, nos despedimos no sin antes indicarles que,

CamScanner

Para efectos de notificación de la usuaria, se le contacta en:

- Celular: 3002174291

Con el consabido respeto,

David Vélez Manjarres
Profesional Especializado
dvelez@personeriacartagena.onmicrosoft.com

Proyecto: Julieth Flórez
(Asesor Externo)

CamScanner

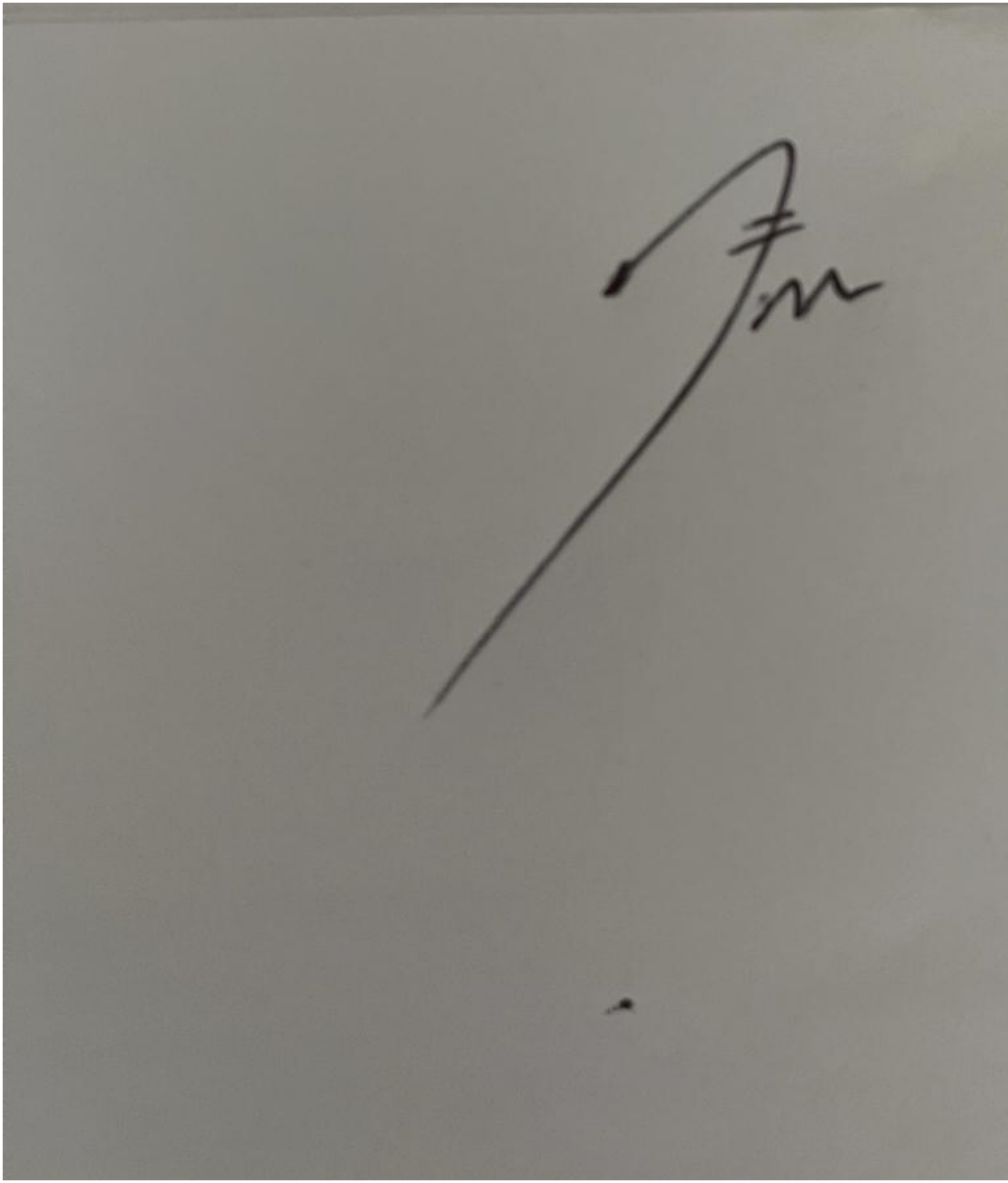
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2504013814221124503
Fecha	2025-04-01
Cedula Persona Atendida:	45466552
Nombre Persona Atendida:	DENIS MARMOLEJO TORRES
Asunto:	NEGACION DE INSUMOS
Motivo:	TUTELA CONTRA MUTUAL SER EPS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE INDICA QUE EL FALLO DE TUTELAS FUE A FAVOR Y DEBE ACERCARSE A LA EPS PARSA RECLAMAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS ORDENADOS POR UN JUEZ MEDIANTE FALLO DE TUTELA

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

Cartagena, 1de abril de 2025

Señor:
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA -REPARTO.
E. S. D.

Ref.: Acción de tutela
ACCIONANTE: URIEL ENRIQUE RODELO JIMENEZ en Representación de su nieto el menor YEINS ANDRES PINO RODELO
ENTIDAD TUTELADA: SALUD TOTAL EPS

URIEL ENRIQUE RODELO JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.125.363 de Majagual (Sucre), actuando en representación de mi nieto el menor YEINS ANDRES PINO RODELO, de la manera más atenta y respetuosa comedidamente mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de instaurar Acción de tutela contra SALUD TOTAL EPS, su representante legal, o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación por flagrante violación a mis derechos fundamentales, como son la VIDA en conexidad con LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA IGUALDAD, INTEGRIDAD FISICA, entre otros, con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: Mi nieto se encuentra afiliada en salud en régimen subsidiado en SALUD TOTAL EPS, por lo que le corresponde a esta entidad la prestación de los servicios médicos, la autorización y suministro de todo procedimiento médico, medicamentos, exámenes e insumos que me sean ordenados por los médicos tratantes.

SEGUNDO: Mi nieto es un niño de 4 años con diagnósticos de **RINITIS ALOERGICA NO ESPECIFICADA – ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA.**

TERCERO: A partir del diagnóstico anterior, su médico tratante le ordenó el siguiente medicamento: **MONTELUKAST SODICO EQ. A MONTELUKAST TABLETA MASTICABLE 4 MG.**

CUARTO: Señor juez, en varias oportunidades me he acercado a reclamar el medicamento sin obtener respuestas positivas.

SEXTO: Manifiesto que no cuento con los recursos económicos para sufragar el costo de este medicamento para mi nieto, por lo que le solicito señor juez las siguientes:

PETICIONES

Solicito, señor juez que se me tutelen mis derechos fundamentales a la SALUD, la VIDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL.

Solicito, señor Juez que se ordene a la entidad accionada SALUD TOTAL EPS autorice y entregue de manera inmediata el medicamento **MONTELUKAST SODICO EQ. A MONTELUKAST TABLETA MASTICABLE 4 MG,** tal como lo ordena el médico tratante y cada vez que lo ordene, así como el suministro de todo tratamiento, procedimiento, exámenes, medicamentos e insumos que podría requerir debido a mi diagnóstico y que se encuentren dentro de las recomendaciones del médico tratante, es decir, que se me garantice **UNA ATENCIÓN INTEGRAL**, oportuna y de calidad y sin que para ello sea necesario presentar nueva acción de tutela.

Solicito señor Juez que se ordene el recobro al Fosyga por los costos No Pos en que incurra la entidad accionada en cumplimiento del fallo-

DERECHOS VULNERADOS

La vida, a la Seguridad Social, a la salud, a la dignidad y a la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002).
Si bien el derecho a la salud no está consagrado como un derecho fundamental, contemplado en el capítulo II (DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES), artículo 49 de la C.P., considerado como un Servicio público a cargo del Estado. Este derecho, puede adquirir el carácter de fundamental, cuando según las circunstancias de cada caso, su no protección pone en peligros otros derechos fundamentales, como la vida y la dignidad humana y al mínimo legal vital. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

En cuanto al derecho de la salud consagrado en el art. 49 de la Constitución Política de Colombia, la Corte ha sostenido en reiteradas sentencias, entre estas T 499, DE FECHA AGOSTO 21 DE 1992, que: "Al igual que la Seguridad Social cuando su vulneración amenaza o compromete otros derechos fundamentales como la vida, goza de carácter fundamental y es susceptible de ser protegido por la vía de la acción de tutela". (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA:

En nuestra Constitución Política, es el primer Derecho fundamental tutelado, es inviolable. Esto indica que la Carta Magna protege a las personas contra toda acción u omisión de cualquier naturaleza, que objetivamente pone en peligro la vida de un ser humano. Ello se fundamenta en la característica de inviolabilidad que es la esencia misma del derecho.

Esto significa que la vida es un valor ilimitado como correlativamente lo es su protección. En otras palabras, la vida es un derecho absoluto y por consiguiente no admite límites, como si se establece para otros derechos fundamentales.

Otra característica relevante, es que la vida constituye la base para el ejercicio del resto de los derechos consagrados tanto en la constitución como en la ley, o sea la vida misma es el presupuesto indispensable para que cualquier sujeto se constituya un titular de derechos y obligaciones.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

En materia de Seguridad Social, la alusión constitucional al principio de Solidaridad es directa y explicita en el art. 48 de la C.P. de C., allí se consagra que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio sujeto a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Más aún, los derechos de las personas afiliadas al sistema de seguridad social, no pueden depender de las contingencias que resulten de los recursos financieros, económicos y administrativos de las Empresas encargadas del Sistema de seguridad social.

La Corte Constitucional, en sentencia T406 DE 1993, considera: Que dada la naturaleza del servicio Público la seguridad social tiene dos características: La primera debe ser permanente por lo cual no es admisible su interrupción, como segunda característica, es un derecho de carácter obligatorio en consecuencia el estado es responsable de garantizar que las entidades de previsión social pública o particulares están dispuestas en todo momento en brindar atención oportuna y eficaz a sus usuarios.

DERECHO A LA VIDA DIGNA.

Las anteriores aseveraciones conducen a afirmar que el primer deber de un Estado es proteger la vida de los asociados adoptando todas aquellas medidas que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones dignas. Esto es

aún más claro si se tiene en cuenta que el Estado Social de Derecho, como lo han venido repitiendo las jurisprudencias de la Corte, se funda en el respeto a la dignidad humana y tiene como uno de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los principios y derechos. (Las negrillas y subrayados son Dios para resaltar).

Así mismo en SENTENCIA T-645 de 1998, señaló la Honorable Corte Constitucional que: "Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para protegerla integralmente y para garantizar el derecho Constitucional fundamental a la integridad física y mental (...)"

COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD

Es usted competente, para conocer de esta Acción por la naturaleza de los hechos y por el lugar donde ocurrieron.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado otra acción de Tutela, con fundamento en los hechos y derechos y contra la misma autoridad a que se contrae la presente y ante ninguna autoridad judicial (art. 37 del D. 2195/91).

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento mi petición en lo dispuesto en los artículos 11, 25, 48,49 y 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulnerabilidad de los derechos, solicito al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia del Registro Civil de mi nieto
- Copia de historia clínica.
- Copia de la formula

ANEXOS

Anexo a la presente tutela los documentos relacionados en el acápite de pruebas y dos (2) copias de la tutela para el traslado y archivo.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en:

- CARTAGENA BOLIVAR – Barrio 9 de abril calle 20 No. 49 B 143
- Cel: 3215943357
- Correo: urielrodelo1@gmail.com

MUTUAL SER EPS: Cartagena de indias

Atentamente,

URIEL ENRIQUE RODELO JIMENEZ
CC. No. 92.125.363

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.125.363

RODELO JIMENEZ

APELLIDOS

URIEL ENRIQUE

NOMBRES

Uriel Rodelo J

FIRMA



Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo N 2271423

NUIP 1.235.050.842

Tipo de certificado | Datos Especiales [] | Apostilla Parentesco [X]

Datos del inscrito

Apellidos y Nombres completos
PINO RODELO YEINS ANDRES

Fecha de Nacimiento (Año - Mes en letras - Día) | Sexo (en letras)
Año 2 0 2 1 Mes M A R Día 3 0 | MASCULINO

Lugar de Nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)
COLOMBIA BOLIVAR CARTAGENA

Fecha de Inscripción (Año - Mes en letras - Día) | Serial
Año 2 0 2 1 Mes A B R Día 1 2 | 0050219469

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos
ROPELO BRAN ANA GABRIELA

Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1.003.850.415 | COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos
PINO MOSQUERA YEISER ANDRES

Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1.004.011.503 | COLOMBIA

Declarante

Apellidos y Nombres completos
PINO MOSQUERA YEISER ANDRES

Documento de Identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA 1.004.011.503

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio | Código
COLOMBIA BOLIVAR CARTAGENA | A K H

Fecha de Expedición del certificado (Año - Mes en letras - Día)
Año 2 0 2 1 Mes A B R Día 1 2

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL
26508667-8

Nombre y firma del funcionario

ELKIN RICARDO GOMEZ DIAZ
Registrador del Estado Civil

Powered by CamScanner

CLINICA RESPIRATORIA Y DE ALERGIAS S A S

Identificación Usuario
Edad Modificada:
Dirección: Fecha de Retiro
Teléfono:

Fecha de Asignación:	Fecha de Atención:	Hora Asignación:
Tipo de atención:		
Nombre del Usuario:		Sexo:
Fecha de nacimiento:	Edad:	Estado civil:
Régimen:	Ocupación:	Parentesco:
Dirección Residencia:		
Teléfono:	Lugar de procedencia:	
Ocupación:		
Acompañante:		Teléfono:
Responsable:	Parentesco:	Teléfono:
Administradora:		Tipo Vinculación:

HISTORIA CLINICA

MOTIVO DE CONSULTA:	CONTROL.
ENFERMEDAD ACTUAL:	PACIENTE CON CUADRO DE RINITIS ALERGICA DE VARIOS MESES DE EVOLUCION, MANEJADO CON ESTEROIDE INHALADA NASAL, ANTIHISTAMINICOS SISTEMICOS CON RESPUESTA PARCIAL, AUN CONTINUA PRESENTANDO SINTOMAS NASALES FRECUENTES. MADRE TAMBIEN REFIERE EPISODIOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA FRECUENTES. SE CONTINUA TRATAMIENTO. HOY ASISTE A REALIZACION DE PRUEBAS DE ALERGIA.
EXAMEN FISICO:	CNG, HIPERTROFIA DE CORNETES MUCOSA PALIDA PULMONAR BIEN VENTILADO SIN SOBREAGREGADOS
PLAN DE TRATAMIENTO/ SOLICITUD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS O PROCEDIMIENTOS:	+CONTINUAR MEDICAMENTOS PRESCRITOS. CONTROL.
OBSERVACIONES :	- HACER LAVADOS NASALES CON SUERO FISIOLOGICO POR AL MENOS 10 DIAS ANTES DE APLICAR SPRAY NASAL.

Datos Generales de la Consulta: 0497
Finalidad Consulta: 10 - No Aplica
Modalidad de la atención: 01-Intramural
Causa Externa: 13 - Enfermedad general
Tipo Diagnóstico Principal: 3 - Confirmado repetido
Diagnóstico Principal: J304 - RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA
Diagnóstico Relacionado 1: J450 - ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA

ISABEL GIL BELALCAZAR
ALERGOLOGIA
No. Registro: 6620

Powered by CamScanner

Salud Total EPS-S

MEDICAMENTOS-ORDEN DE DIRECCIONAMIENTO

No. 24646720

N°.Orden de Direccionamiento:

Fecha y Hora: 13 Feb 2025 09:24 AM

ENTIDAD REPONSABLE DEL PAGO

Salud Total EPS

Código: EPS002

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Tipo Documento : Registro Civil
Nombre : YEINS ANDRES PINO RODELO

Dirección : BRR 9 DE ABRIL CL 20 49 B 1043
Departamento : BOLIVAR
Telefono Celular : 3215943357

Documento : 1235050842
Fecha Nacimiento : 30 Mar 2021
Plan:
Telefono : 3215943357
Municipio : Cartagena
E-Mail : mosquerayeinser45@gmail.com

INFORMACIÓN PRESTADOR

Nombre : AUDIFARMA CARTAGENA
Dirección : CL 30 17 14 LC 2
Municipio : Cartagena

Nit : 816001182 Código : 6855
Telefono : 6565417
Departamento : BOLIVAR

INFORMACIÓN DE LA TRANSACCIÓN

Regimen : Subsidiado - POS - Evento
Diagnosticos : J30.4
Ubicación paciente : Ambulatorio
Origen Servicio : Enfermedad General

Fecha Vencimiento : 14 Abr 2025
No. Solicitud : 02132025031312
No. Prescripción:

SERVICIOS DIRECCIONADOS

Código	Cant	Nombre
2536	30	(CMD 10)-MONTELUKAST SODICO EQ. A MONTELUKAST TABLETA MASTICABLE 4 MG
8092	2	DESLORATADINA (2.5MG/5ML) EQ. A JARABE 50 MG/100ML/100 ML
AUD2787	1	FUROATO DE MOMETASONA (50MCG/DOSIS) SPRAY NASAL 0.05 %/18 G

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo Recaudo : Sin Cobro
Semanas Cotizadas : 0

Valor : 0
Porcentaje :
Valor Maximo :

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE DIRECCIONA

Nombre : NathalyZF
Telefono :
Telefono Celular :
Ips que prescribe :

Cargo o Actividad : Cargo General
Telefono :
Dirección :

OBSERVACIONES

Direccionamiento valido para reclamar servicios desde el dia 2025-03-15 si esta al dia en pagos.

SOLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

SALUD TOTAL EPS-S S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieren parte de la atención inicial de urgencias. En caso de que corresponda, favor cobrar **LA CUOTA MODERADORA** o el **COPAGO**, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normativa vigente y validando las exoneraciones en los casos que corresponda. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados: procedimientos o servicios adicionales y/o derivados deberán solicitarse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, sin perjuicio del modelo de atención diseñado e implementado por Salud Total EPS-S S.A. Direccionamiento sujeto a verificación de pertinencia por Autoridad Médica.

M-GINTF008 V2 0-2024

Firma SALUD TOTAL EPS-S S.A.

Firma Usuario

Powered by CamScanner

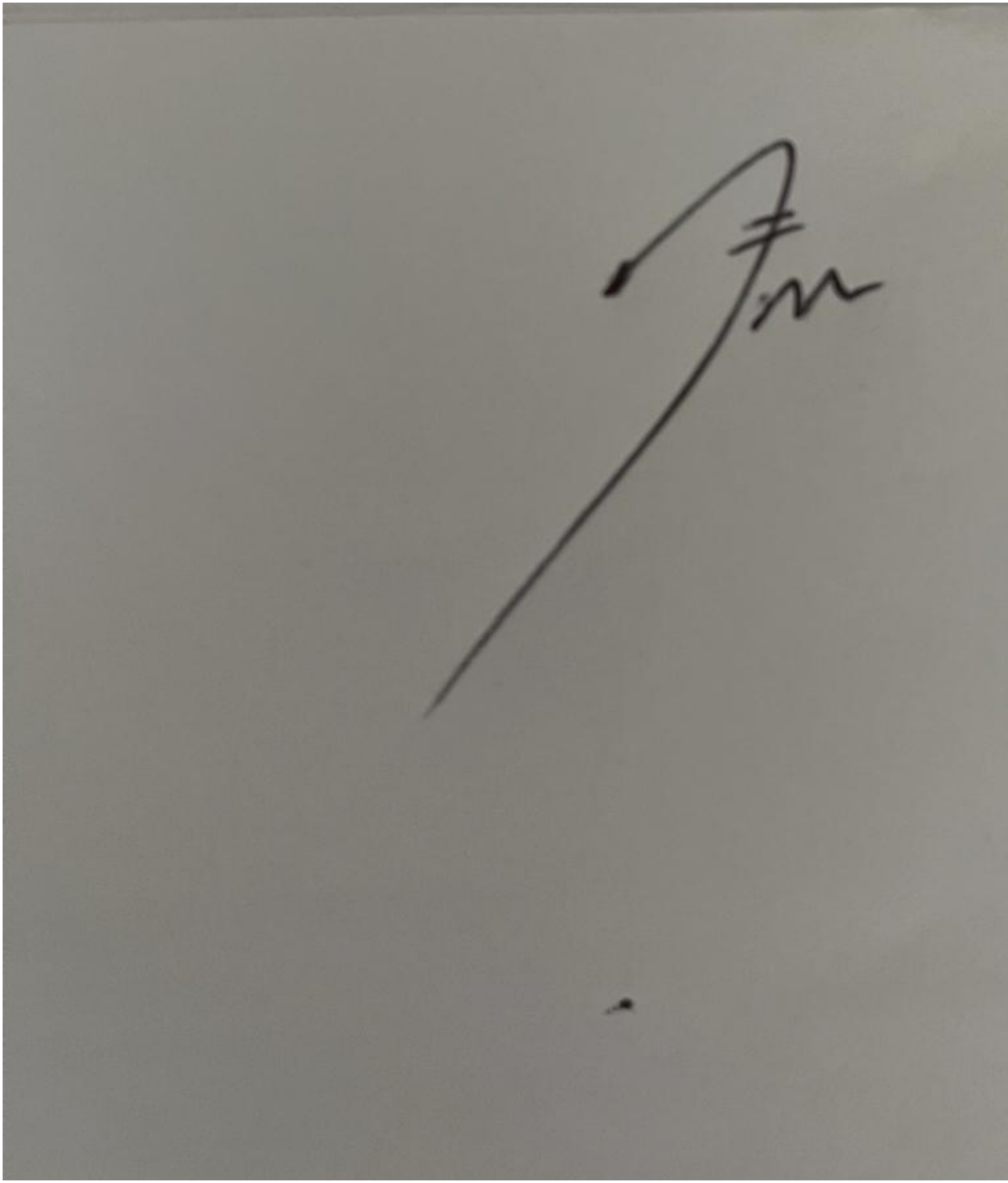
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2504013814221124477
Fecha	2025-04-01
Cedula Persona Atendida:	73075589
Nombre Persona Atendida:	HUMBERTO PIÑA BARBOZA
Asunto:	NEGACION DE MEDICAMENTOS
Motivo:	TUTELA CONTRA MUTUAL SER EPS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE GESTIONA ANTE MUTUAL SER LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

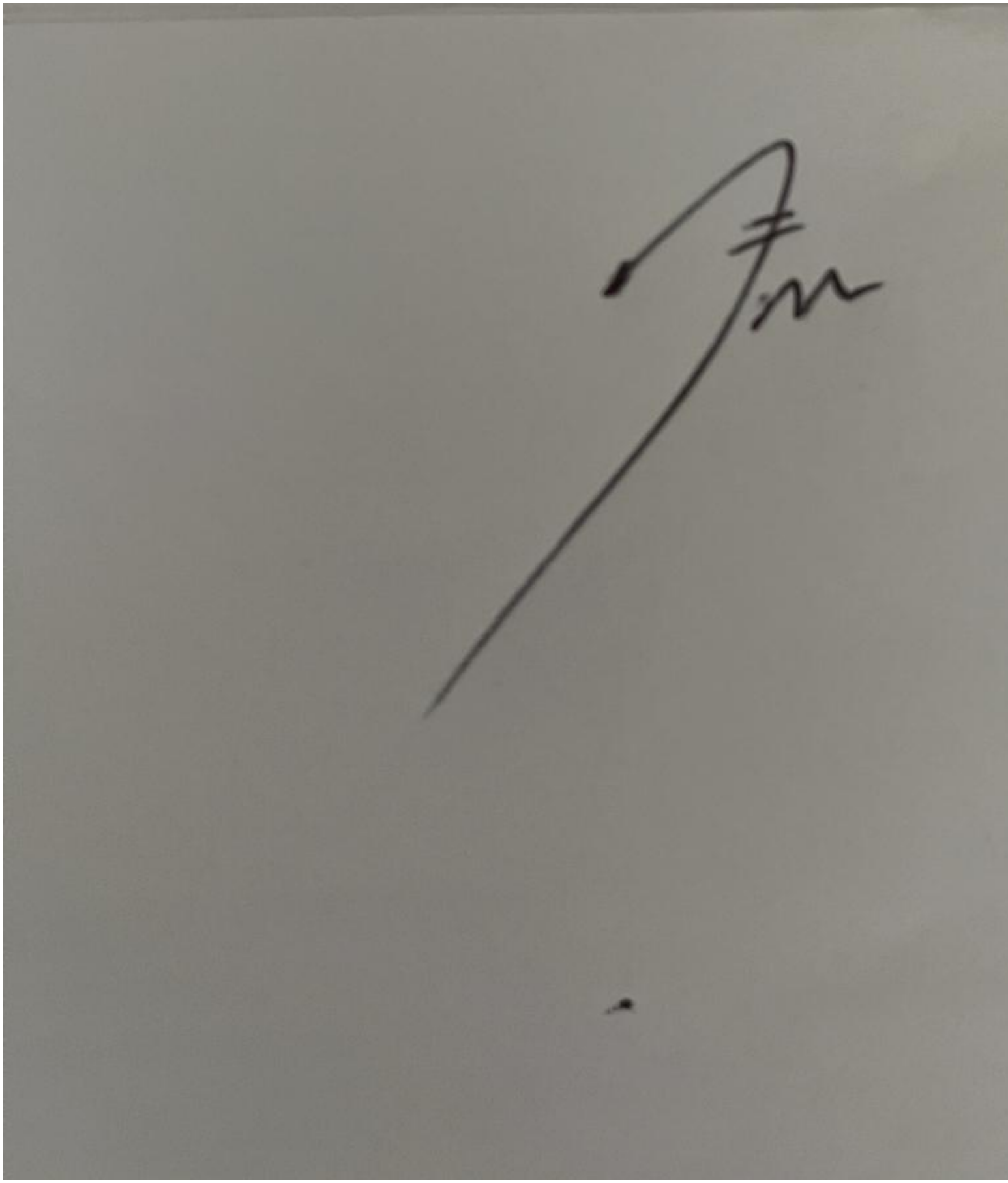
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2504013814221124476
Fecha	2025-04-01
Cedula Persona Atendida:	9090555
Nombre Persona Atendida:	FERNANDO PEREZ TORRES
Asunto:	OTROS MOTIVOS
Motivo:	QUEJA CONTRA MUTUAL SER EPS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE HACE REQUERIMIENTO ANTE MUTUAL SER PARA LA ENTREGAS DEL MEDICAMENTO COMPLETO AL USUARIO

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

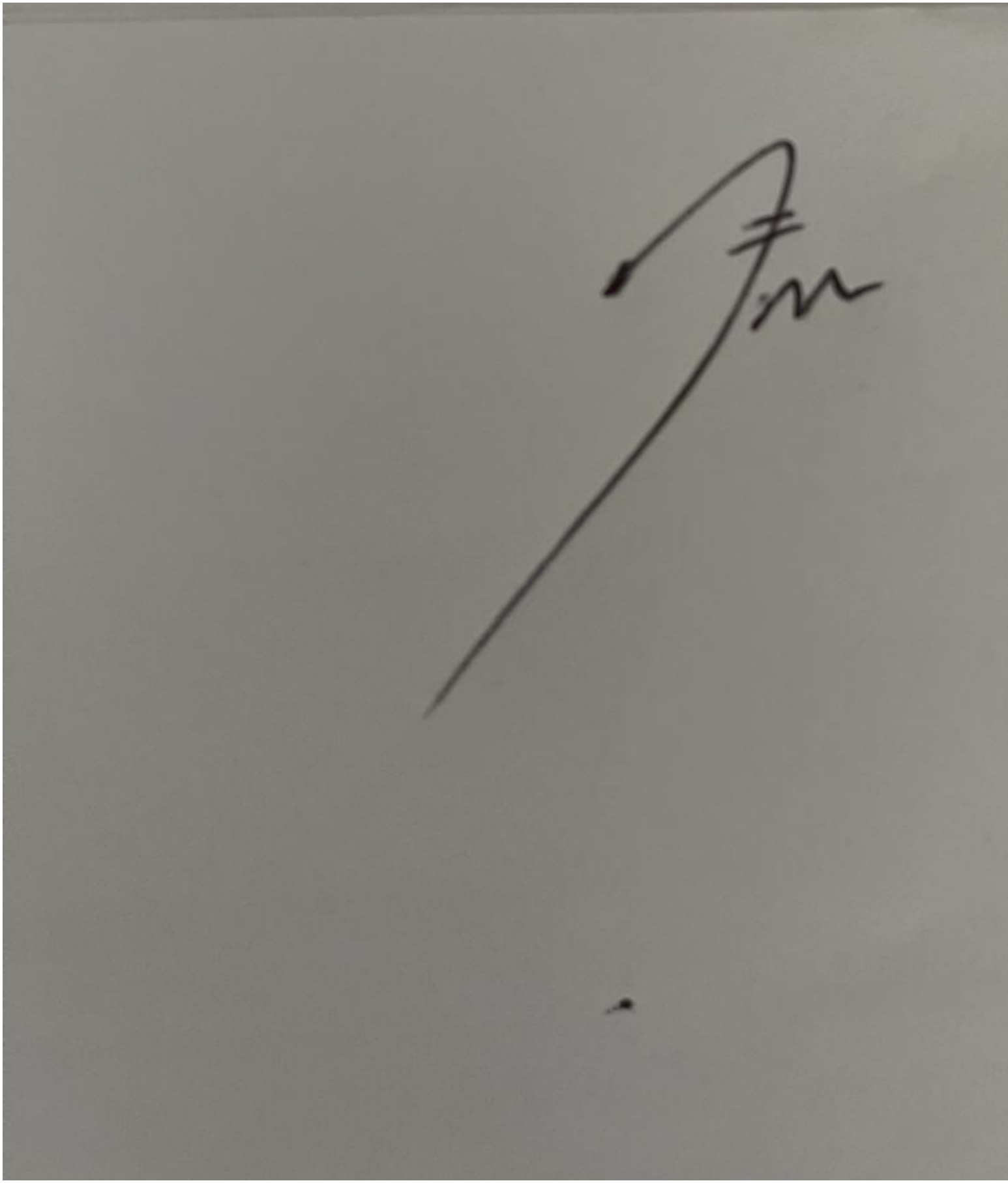
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2504013814221124471
Fecha	2025-04-01
Cedula Persona Atendida:	1128047220
Nombre Persona Atendida:	JEFFRY ARRIETA ROSERO
Asunto:	CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA
Motivo:	QUEJA CONTRA LA NUEVA EPS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE INDICA QUE DEBE ESPERAR EL TERMINO DE IMPUGNACION POR PARTE DEL ACCIONADO PARA HACER VALER EL FALLO DE TUTELA

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

Cartagena, 1de abril de 2025

Señor:
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA -REPARTO.
E. S. D.

Ref.: Acción de tutela
ACCIONANTE: NAZLY ANGULO ORTIZ
ENTIDAD TUTELADA: MUTUAL SER EPS

NAZLY ANGULO ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.507.598 de Pasacaballos, de la manera más atenta y respetuosa comedidamente mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de instaurar Acción de tutela contra MUTUAL SER EPS, su representante legal, o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación por flagrante violación a mis derechos fundamentales, como son la VIDA en conexidad con LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA IGUALDAD, INTEGRIDAD FISICA, entre otros, con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: Me encuentro afiliada en salud en régimen subsidiado en MUTUAL SER EPS, por lo que le corresponde a esta entidad la prestación de los servicios médicos, la autorización y suministro de todo procedimiento médico, medicamentos, exámenes e insumos que me sean ordenados por los médicos tratantes.

SEGUNDO: Soy una persona con diagnósticos de **HIPERTENSION ARTERIAL CRONICA – DIABETES MELLITUS TIPO 2 INSULINOREQUIRIENTE – ARTRITIS REUMATOIDEAS – ESTEATOSIS HEPATICA – SINUSITIS CRONICA.**

TERCERO: A partir del diagnóstico anterior, mi médico tratante me ordenó lo siguiente: **SEMAGLUTIDE PEN 0.25/0.5 G.**

CUARTO: Señor juez, he insistido desde el mes de enero para la entrega del medicamento ordenado, ya que mi salud se está deteriorando y a pesar de insistir hasta el día de hoy no se me ha entregado dicho medicamento.

SEXTO: Manifiesto que no cuento con los recursos económicos para sufragar el costo del medicamento, por lo que le solicito señor juez las siguientes:

PETICIONES

Solicito, señor juez que se me tutelen mis derechos fundamentales a la SALUD, la VIDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL.

Solicito, señor Juez que se ordene a la entidad accionada MUTUAL SER EPS, autorice y entregue de manera inmediata el medicamento **SEMAGLUTIDE PEN 0.25/0.5 G,** tal como lo ordena el médico tratante y cada vez que lo ordene, así como el suministro de todo tratamiento, procedimiento, exámenes, medicamentos e insumos que podría requerir en razón de mi accidente y que se encuentren dentro de las recomendaciones del médico tratante, es decir, que se me garantice **UNA ATENCIÓN INTEGRAL**, oportuna y de calidad y sin que para ello sea necesario presentar nueva acción de tutela.

Solicito señor Juez que se ordene el recobro al Fosyga por los costos No Pos en que incurra la entidad accionada en cumplimiento del fallo-

DERECHOS VULNERADOS

La vida, a la Seguridad Social, a la salud, a la dignidad y a la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002).
Si bien el derecho a la salud no está consagrado como un derecho fundamental, contemplado en el capítulo II (DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES), artículo 49 de la C.P., considerado como un Servicio público a cargo del Estado. Este derecho, puede adquirir el carácter de fundamental, cuando según las circunstancias de cada caso, su no protección pone en peligros otros derechos fundamentales, como la vida y la dignidad humana y al mínimo legal vital. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

En cuanto al derecho de la salud consagrado en el art. 49 de la Constitución Política de Colombia, la Corte ha sostenido en reiteradas sentencias, entre estas T 499, DE FECHA AGOSTO 21 DE 1992, que: "Al igual que la Seguridad Social cuando su vulneración amenaza o compromete otros derechos fundamentales como la vida, goza de carácter fundamental y es susceptible de ser protegido por la vía de la acción de tutela". (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA:

En nuestra Constitución Política, es el primer Derecho fundamental tutelado, es inviolable. Esto indica que la Carta Magna protege a las personas contra toda acción u omisión de cualquier naturaleza, que objetivamente pone en peligro la vida de un ser humano. Ello se fundamenta en la característica de inviolabilidad que es la esencia misma del derecho.

Esto significa que la vida es un valor ilimitado como correlativamente lo es su protección. En otras palabras, la vida es un derecho absoluto y por consiguiente no admite límites, como si se establece para otros derechos fundamentales.

Otra característica relevante, es que la vida constituye la base para el ejercicio del resto de los derechos consagrados tanto en la constitución como en la ley, o sea la vida misma es el presupuesto indispensable para que cualquier sujeto se constituya un titular de derechos y obligaciones.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

En materia de Seguridad Social, la alusión constitucional al principio de Solidaridad es directa y explicita en el art. 48 de la C.P. de C., allí se consagra que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio sujeto a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Más aún, los derechos de las personas afiliadas al sistema de seguridad social, no pueden depender de las contingencias que resulten de los recursos financieros, económicos y administrativos de las Empresas encargadas del Sistema de seguridad social.

La Corte Constitucional, en sentencia T406 DE 1993, considera: Que dada la naturaleza del servicio Público la seguridad social tiene dos características: La primera debe ser permanente por lo cual no es admisible su interrupción, como segunda característica, es un derecho de carácter obligatorio en consecuencia el estado es responsable de garantizar que las entidades de previsión social pública o particulares están dispuestas en todo momento en brindar atención oportuna y eficaz a sus usuarios.

DERECHO A LA VIDA DIGNA.

Las anteriores aseveraciones conducen a afirmar que el primer deber de un Estado es proteger la vida de los asociados adoptando todas aquellas medidas que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones dignas. Esto es aún más claro si se tiene en cuenta que el Estado Social de Derecho, como

lo han venido repitiendo las jurisprudencias de la Corte, se funda en el respeto a la dignidad humana y tiene como uno de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los principios y derechos. (Las negrillas y subrayados son Dios para resaltar).

Así mismo en SENTENCIA T-645 de 1998, señaló la Honorable Corte Constitucional que: "Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para protegerla integralmente y para garantizar el derecho Constitucional fundamental a la integridad física y mental (...)"

COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD

Es usted competente, para conocer de esta Acción por la naturaleza de los hechos y por el lugar donde ocurrieron.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado otra acción de Tutela, con fundamento en los hechos y derechos y contra la misma autoridad a que se contrae la presente y ante ninguna autoridad judicial (art. 37 del D. 2195/91).

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento mi petición en lo dispuesto en los artículos 11, 25, 48,49 y 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulnerabilidad de los derechos, solicito al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de historia clínica.
- Copia de la formula

ANEXOS

Anexo a la presente tutela los documentos relacionados en el acápite de pruebas y dos (2) copias de la tutela para el traslado y archivo.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en:

- CARTAGENA BOLIVAR – Pasacaballos Cra 15 No. 18-33
- Cel: 3125742524
- Correo: mcao26@hotmail.com

MUTUAL SER EPS: Cartagena de indias

Atentamente,

NAZLY ANGULO ORTIZ
CC. No. 45.507.598

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

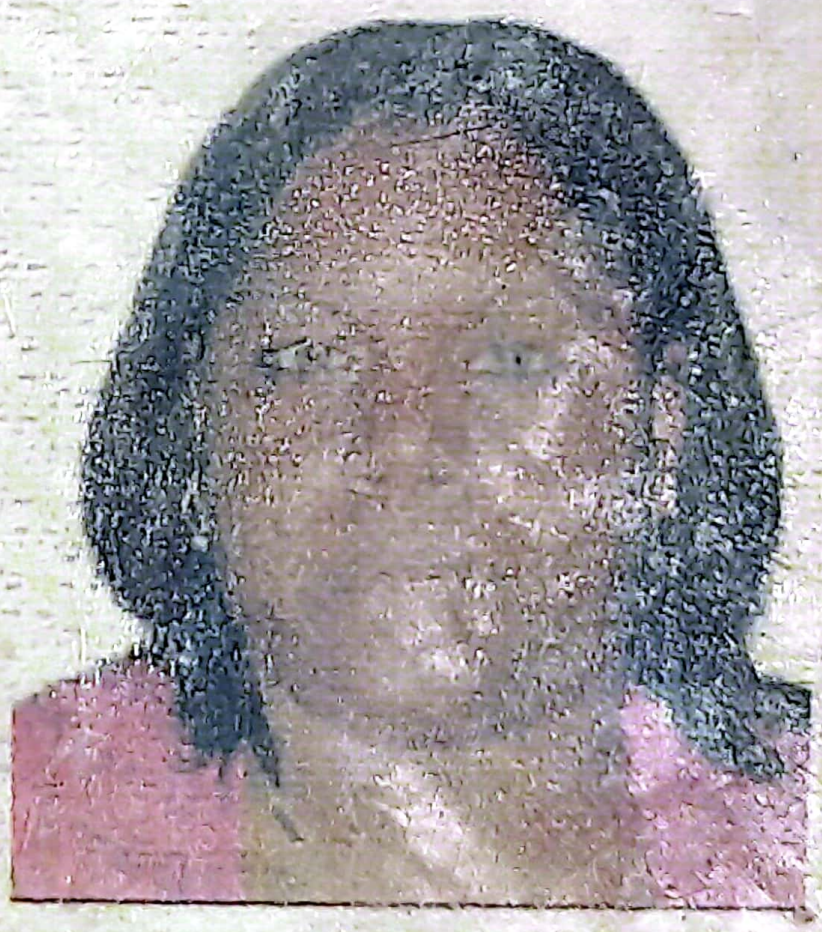
NUMERO 45.507.598

ANGULO ORTIZ

APELLIDOS

NAZLY

NOMBRES



Nazly Angulo Ortiz

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1972

PASACABALLOS
CARTAGENA (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUL-1991 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500150-00126262-F-0045507598-20081100 0005644030A 1

Powered by CamScanner

EPICRISIS

CAMINOS IPS S.A.S

Fecha de atención: 2025-01-30 14:22:00
de atención: 18729004

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 45507598	Nombre: ANGULO ORTIZ NAZLY		Genero: F
Fecha Nacimiento: 1972-04-26	Edad: 52	Telefono Paciente: 3125742524	
Entidad: MUTUALSER	Regimen: SUBSIDIADO	Fecha de ingreso al programa:	2015-12-22
Estado Civil: Unión libre	Dirección: PASACABALLOS CLL LA LOMA KRA 15 Barrio: FERRETERIA LA LOMA		
Ocupacion: 9999 - AMA DE CASA			
Acompañante: Vino solaVino sola		Telefono de acompañante: 0	

DATOS DEL PRESTADOR

Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			NIT	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	Dirección de la Sede	CALLE	Teléfono	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			Cédig:	806008394-7

Causa externa	Estadio	Riesgo cardiovascular	Riesgo diabetes	Proxima Consulta
Enfermedad General	Estadio 2	Moderado	Sin datos	Tres meses

MOTIVO CONSULTA (Percepción del Usuario)

PROGRAMA TODO CORAZON

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE ACUDE A CITA CONTROL POR COMORBILIDADES

PACIENTE QUIEN ESTUVCO HSOPITALIZADA EN MES DE DIC 3 OCASIONES POR CRISIS HIPERGLUCEMICA UN EN UNA OCASION INFECCION DE VIAS URINARIAS

TIENE SEG ENDOCRINOLOGIA REFIERE QUE NO LE HANA SIGNADO CITA DE CONTROL

CLASIFICACION DE RIESGO SEGUN FRAMIGHAN Riesgo Medio

RECOPILACIÓN DE DATOS PARA LA ESCALA DE FRAMIGHAN

Edad: en años.

Género: masculino o femenino.

Presión arterial sistólica (PA): medida en mmHg.

Colesterol total: medida en mg/dL.

Niveles de HDL: medida en mg/dL.

Tabaco: fumador o no fumador.

Diabetes: si o no.

Calculo del riesgo

Se utiliza una ecuación específica para calcular el riesgo a 10 años.

Por ejemplo, la ecuación para estimar el riesgo

Formula = ?0 + (?1 * Edad) + (?2 * Colesterol) + (?3 * PA) + (?4 * HDL) + (?5 * Fumador) + (?6 * Diabetes)

Si Resultado es Menor o igual a 10

Riesgo es Bajo

MÉDICO TRATANTE

Nombre	MERLE LORA HURTADO
Especialidad	INTERNISTA
Registros médico	11561

EPICRISIS

CAMINOS IPS S.A.S

Fecha de atención: 2025-01-30 14:22:00
de atención: 18729004

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 45507598	Nombre: ANGULO ORTIZ NAZLY		Genero: F
Fecha Nacimiento: 1972-04-26	Edad: 52	Telefono Paciente: 3125742524	
Entidad: MUTUALSER	Regimen: SUBSIDIADO	Fecha de ingreso al programa:	2015-12-22
Estado Civil: Unión libre	Dirección: PASACABALLOS CLL LA LOMA KRA 15 Barrio: FERRETERIA LA LOMA		
Ocupacion: 9999 - AMA DE CASA			
Acompañante: Vino solaVino sola		Telefono de acompañante: 0	

DATOS DEL PRESTADOR

Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			NIT	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	Dirección de la Sede	CALLE	Teléfono	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			Cédig:	806008394-7

Si Resultado es Mayor 10 y Resultado es Menor 20

Riesgo es Moderado

Sino Riesgo es Alto

En caso de que no esten los datos para el calculo sera Sin datos para el calculo

ANTECEDENTES

Tipo	Descripción	Fecha registro
Alérgicos	NIEGA no tolera dulaglutide	2019-03-07

MÉDICO TRATANTE

Nombre	MERLE LORA HURTADO
Especialidad	INTERNISTA
Registros médico	11561

EPICRISIS

CAMINOS IPS S.A.S

Fecha de atención: 2025-01-30 14:22:00
de atención: 18729004

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 45507598	Nombre: ANGULO ORTIZ NAZLY		Genero: F
Fecha Nacimiento: 1972-04-26	Edad: 52	Telefono Paciente: 3125742524	
Entidad: MUTUALSER	Regimen: SUBSIDIADO	Fecha de ingreso al programa:	2015-12-22
Estado Civil: Unión libre	Dirección: PASACABALLOS CLL LA LOMA KRA 15 Barrio: FERRETERIA LA LOMA		
Ocupacion: 9999 - AMA DE CASA			
Acompañante: Vino solaVino sola		Telefono de acompañante: 0	

DATOS DEL PRESTADOR

Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			NIT	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	Dirección de la Sede	CALLE	Teléfono	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			Cédig:	806008394-7

Patológicos	HIPERTENSION ARETRIAL CRONICA, DM TIPO 2 INSULINORREQUIRIENTE, ARTRITIS REUMATORIDEA, ESTEATOSIS HEPATICA G I, SINUSITIS CRONICA, SINUSITIS CRONICA SEGUIMIENTO ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, Y MEDICINA INTERNA, NEUROLOGIA, CARDIOLOGIA , OTORRINO 23/02/18 RNM DE CEREBRO GLIOSIS FRONTOPARIETAL IZQUIERDA OCT 2018 ECO ESTRES NEGATIVO PARA ICO 30/08/19 MAPA CIFRAS DURANTE EL DIA NORMALES, ELEVACIONES LEVES DE ORESION DURANTE NOCHE PREDOMINIO DIASTOLICA 2/11/19 EKG NORMAL NOV 2019 HEPATITIS B Y C NEG 1/10/19 ECO HEPATICA ESTEATOSIS HEPATICA G I 24/8/20 TAC CEREBRAL NORMAL 24/8/20 ECO DOPPLER DE VASOS DE CUELLO NORMAL 4/8/20 RX DE HOMBRO NORMAL 3/9/20 ECO DE HOMBRO TENOSINOVITIS DE LA PORCION LARGA DEL BICEPS DERECHO. TENOSINOVITIS DE SUPRAESPINOSO DERECHO 1/9/20 ECOCARDIOGRAMA IT LEVE SIN HTP FEVI 62% DIC 2020 RNM D ECERBRO NORMAL 2020 ECO ESTRES NEG PARA ICO 19/1/21 ECO DOPPLER ARTERILA MIEMBROS INFERIORES NORMAL 31/8/21 EKG TNO REPOLARIZACION POARED INFERIOR 6/7/22 GOT 70, GOT 34, TSH 2.87, PLAQ 244.000 FIVB IV 2.46 1/6/22 MAMOGRAFIA BIRADS 0 27/5/22 ECO VIAS URINARIAS NORMAL 19/8/22 ECO ABSDOMINAL AUMENTO DUFUSO DE ECOGENICIDAD	

MÉDICO TRATANTE

Nombre	MERLE LORA HURTADO
Especialidad	INTERNISTA
Registros médico	11561

EPICRISIS

CAMINOS IPS S.A.S

Fecha de atención: 2025-01-30 14:22:00
de atención: 18729004

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 45507598	Nombre: ANGULO ORTIZ NAZLY		Genero: F
Fecha Nacimiento: 1972-04-26	Edad: 52	Telefono Paciente: 3125742524	
Entidad: MUTUALSER	Regimen: SUBSIDIADO	Fecha de ingreso al programa:	2015-12-22
Estado Civil: Unión libre	Dirección: PASACABALLOS CLL LA LOMA KRA 15 Barrio: FERRETERIA LA LOMA		
Ocupacion: 9999 - AMA DE CASA			
Acompañante: Vino solaVino sola		Telefono de acompañante: 0	

DATOS DEL PRESTADOR

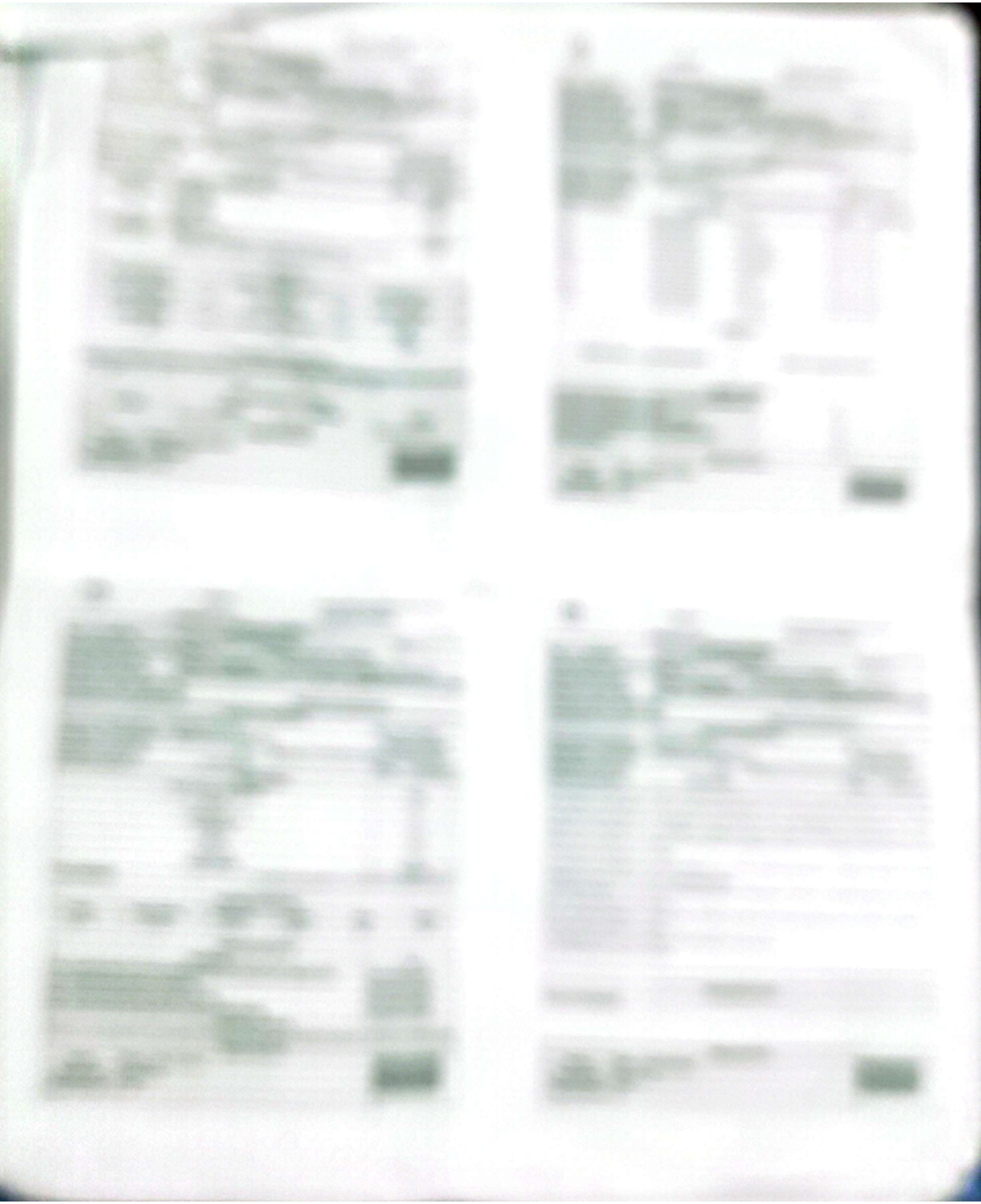
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			NIT	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	Dirección de la Sede	CALLE	Teléfono	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			Cédig:	806008394-7

2019-03-06

ESTEATOISS HEPATICA G 1
23/8/21 ECO DE MAMA BIRADS 0 COMPLEMENTAR CON MAMOGRAFIA
18/8/22 FIBROSCAN BAJA PROBABILIDAD DE FIBROSIS AVANZADA ESTEATOPSIS LEVE
23/8/22 GOT29, ALT 30, TSH 4.9
26/11/23 ecocardiograma NORMAL FEVI 59%
15/12/23 ECO ESTRES BASAL FEVI 62% NEG PARA ICO
5/12/23 MAPA TA PROMEDIO 122/83MMHG
13/2/24 ekg RITMO SINUSAL FC 94 LPM TAQUICARDIA SINUSAL.
10/7/24 HB 12, PLAQ 333.000, LEUCO 5800, CREAT 0.91, HBA1C 7.2%, HDL 47, LDL 116, TG 151, CT 208, +

MÉDICO TRATANTE

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

EPICRISIS

CAMINOS IPS S.A.S

Fecha de atención: 2025-01-30 14:22:00

de atención: 18729004

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 45507598	Nombre: ANGULO ORTIZ NAZLY		Genero: F
Fecha Nacimiento: 1972-04-26	Edad: 52	Telefono Paciente: 3125742524	
Entidad: MUTUALSER	Regimen: SUBSIDIADO	Fecha de Ingreso al programa:	2015-12-22
Estado Civil: Unión libre	Dirección: PASACABALLOS CLL LA LOMA KRA 1	Barrio: FERRETERIA LA LOMA	
Ocupacion: 9999 - AMA DE CASA			
Acompañante: Vino solaVino sola		Telefono de acompañante: 0	

DATOS DEL PRESTADOR

Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			NIT	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	Dirección de la Sede	CALLE	Teléfono	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			Códig:	806008394-7

PLAN DE MANEJO Y SERVICIOS SOLICITADOS

Código	Descripción	Cant	Explicación
906425	INSULINA, ANTICUERPOS [IAA] POR RIA	1.00	
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	1.00	REMISION PRIORITARIA POR ENDOCRINOLOGIA
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	1.00	REMISION UROLOGIA
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	1.00	CONTROL MEDICINA INTERNA EN 3 EMSES

MEDICAMENTOS

Código	Medicamento	via	Dosis	Tiempo	Cantidad	Explicación
9612	DAPAGLIFLOZINA/METFORMINA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10+1000 MG 10+1000 MG TABLETA DE LIBERACION	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR CON ALMUERZO
C10AA07	ROSUVASTATINA 40,mg/1U TABLETA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR UNA TAB NOCHE
C09CA01	LOSARTÁN POTÁSICO 50,mg/1U TABLETA	ORAL	2.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	180	CADA 12 HORAS
A06AB02	BISACODILO 5,mg/1U TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA(GRAGEA)	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TAB V.O CADA DIA

MÉDICO TRATANTE

Nombre	MERLE LORA HURTADO
Especialidad	INTERNISTA
Registros médico	11561

EPICRISIS

CAMINOS IPS S.A.S

Fecha de atención: 2025-01-30 14:22:00

de atención: 18729004

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 45507598	Nombre: ANGULO ORTIZ NAZLY		Genero: F
Fecha Nacimiento: 1972-04-26	Edad: 52	Telefono Paciente: 3125742524	
Entidad: MUTUALSER	Regimen: SUBSIDIADO	Fecha de Ingreso al programa:	2015-12-22
Estado Civil: Unión libre	Dirección: PASACABALLOS CLL LA LOMA KRA 1	Barrio: FERRETERIA LA LOMA	
Ocupacion: 9999 - AMA DE CASA			
Acompañante: Vino solaVino sola		Telefono de acompañante: 0	

DATOS DEL PRESTADOR

Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			NIT	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	Dirección de la Sede	CALLE	Teléfono	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			Códig	806008394-7

A16AX01, A10XA99	ACIDO TIOCTICO 600,mg/1,U TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	ORAL	2.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	180	CADA 12 HORAS
N03AX16	PREGABALINA 75,mg/1,U TABLETA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1TAB DIARIA
A10AE04	INSULINA GLARGINA RECOMBINANTE 100UI/mL X 3mL FLEX PEN 300UI	SUBCUTANEA	3.00 MENSUAL	3.00 MES(ES)	9	
A10AB05	INSULINA ASPARTA 100UI/mL- FLEXPEN 300 UI FLEXPEN 300 UI	SUBCUTANEA	3.00 MENSUAL	3.00 MES(ES)	9	APLICAR 10 UDS SC ANTES DE CADA 24 HORAS
J01XX01	FOSFOMICINA 3,g/1,U GRANULOS	ORAL	1.00 SEMANAL	6.00 SEMANA(S)	6	TOMAR UN SOBRE DILUIDO EN MEDIO VASO DE AGUA SEMANAL POR 6 SEMANAS
A10AE05	AGUJA FLEX PEN 32G (4 mm) NovoFineÂ® AGUJAS	SUBCUTANEA	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	

SOLICITUD DE INSUMOS

Código	Descripción	Cant	Explicación
I01017	LANCETAS	180	Q
I00042	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO	180	Q

MÉDICO TRATANTE

Nombre	MERLE LORA HURTADO
Especialidad	INTERNISTA
Registros médico	11561

Powered by CamScanner

6744499

CAMINOS IPS S.A.S.

Hacia la Salud de tu Familia

FORMULA MEDICA

FECHA: 30/01/2025

NOMBRE: NAZLY Angulo ortg

DOCUMENTO: 45507598

EDAD: 52 años

IDX: Diabetes

Semaglutide pen. 0,25/0,5 mg # 3

Aplica 0,25 mg SC

Semanal x 4 Semanas

a partir de quinta semana

Aplica 0,5 mg SC Semanal

Powered by CamScanner

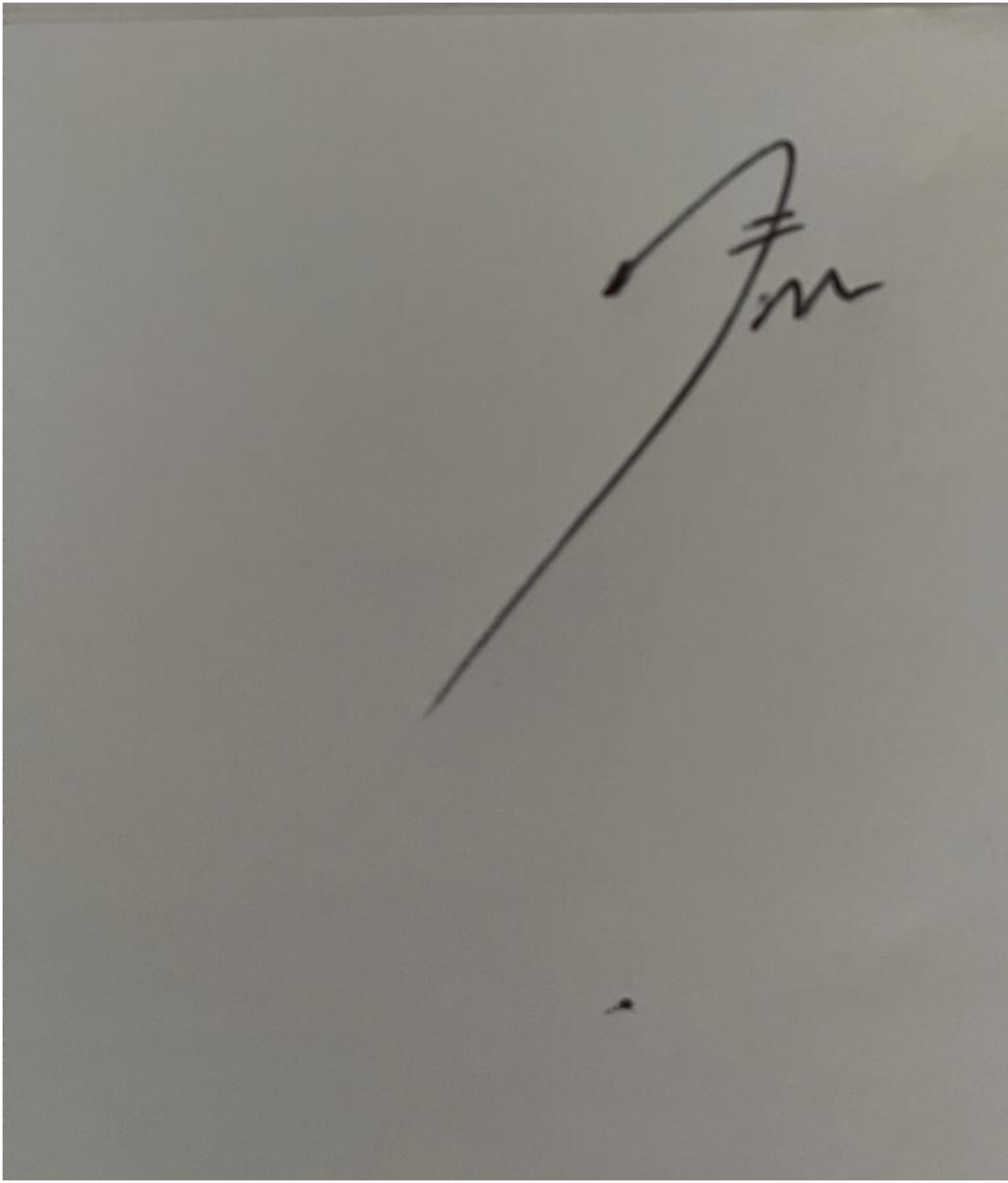
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2503253814221123464
Fecha	2025-03-25
Cedula Persona Atendida:	45485123
Nombre Persona Atendida:	AIDA LUZ DEL TORO VALLE
Asunto:	NEGACION DE MEDICAMENTOS
Motivo:	TUTELA CONTRA SALUD TOTAL EPS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE INFORMA QUE DEBE HACER LLEGAR DOCUMENTOS PARA LA TUTELA

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

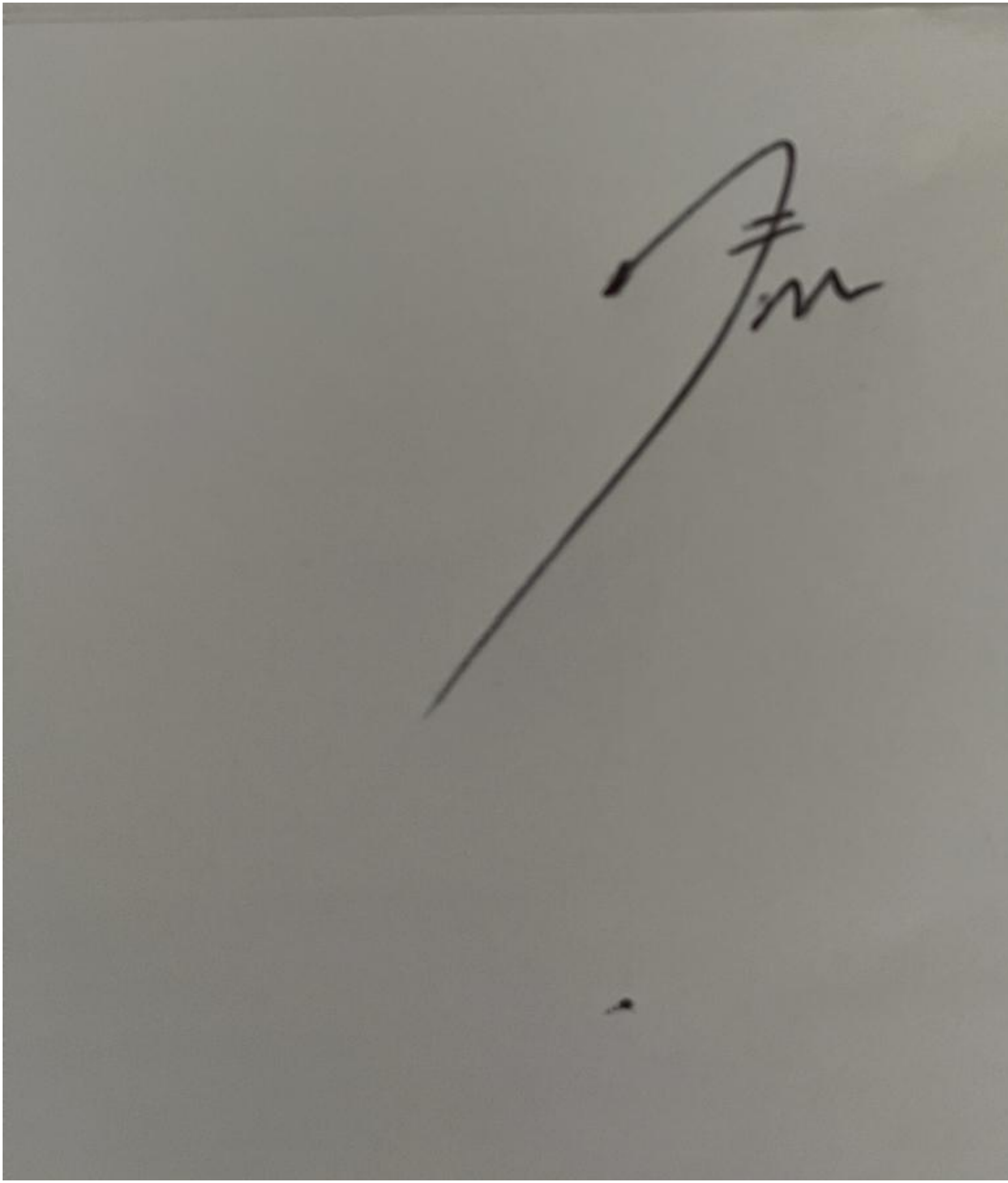
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2503253814221123462
Fecha	2025-03-25
Cedula Persona Atendida:	73202307
Nombre Persona Atendida:	JAISON LOPEZ PAGUENA
Asunto:	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION
Motivo:	ASESORIA DESPLAZADOS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA ASESORIAS Y SE LE INDICA QUE DEBE ALLEGAR RESOLUCION DONDE SE LE RECONOCE LAQ MEDIDA INDEMNIZATORIA

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

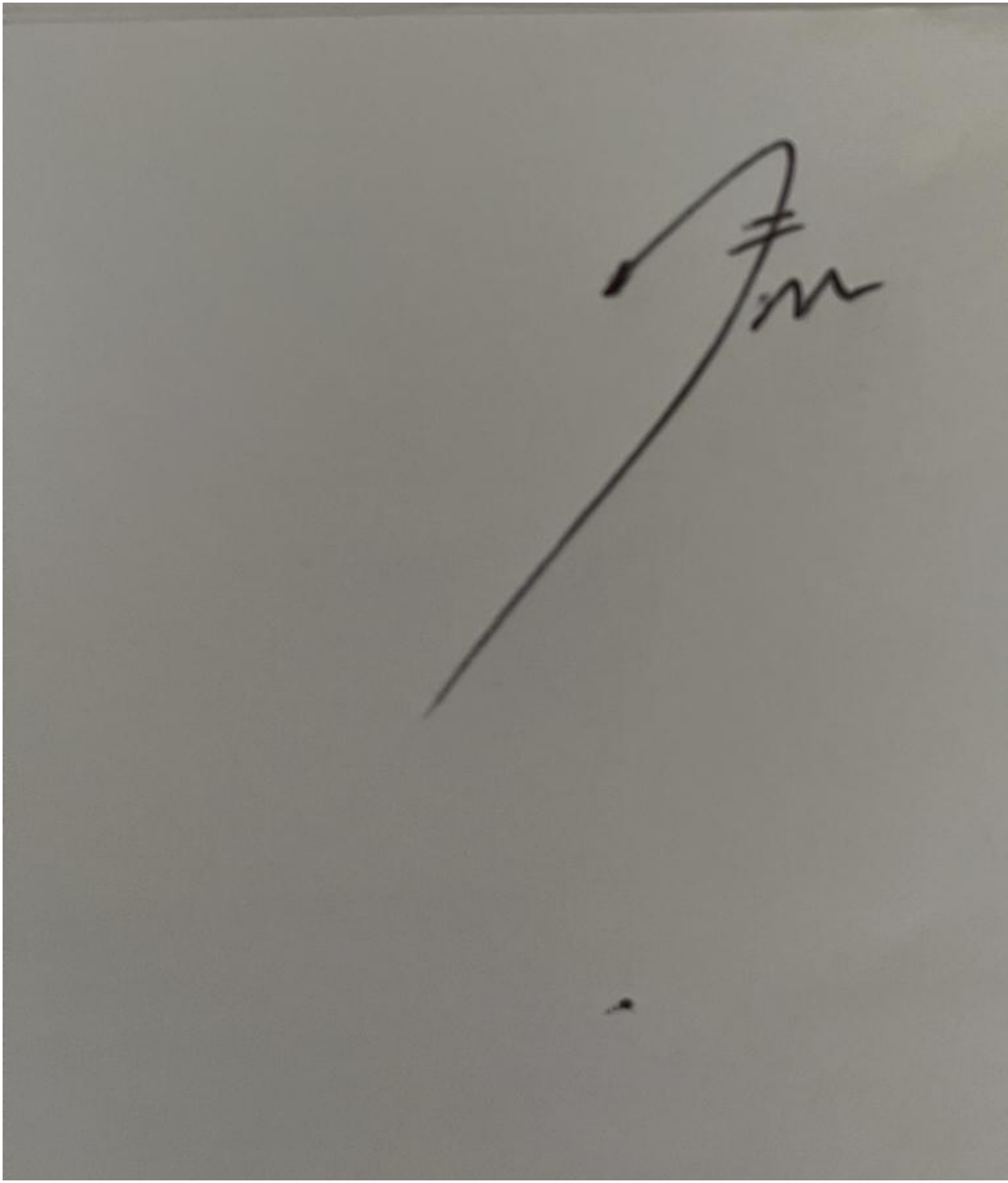
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2503253814221123461
Fecha	2025-03-25
Cedula Persona Atendida:	33142894
Nombre Persona Atendida:	ZUNILDA TABORDA PAEZ
Asunto:	NEGACION DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA CONTRA MUTUAL SER EPS POR NEGACION DE MEDICAMENTOS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDAS ASESORIRA Y SE LE GESTIONA ANTE SU EPS LA ENTREGAZ DE MEDICAMENTOS

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

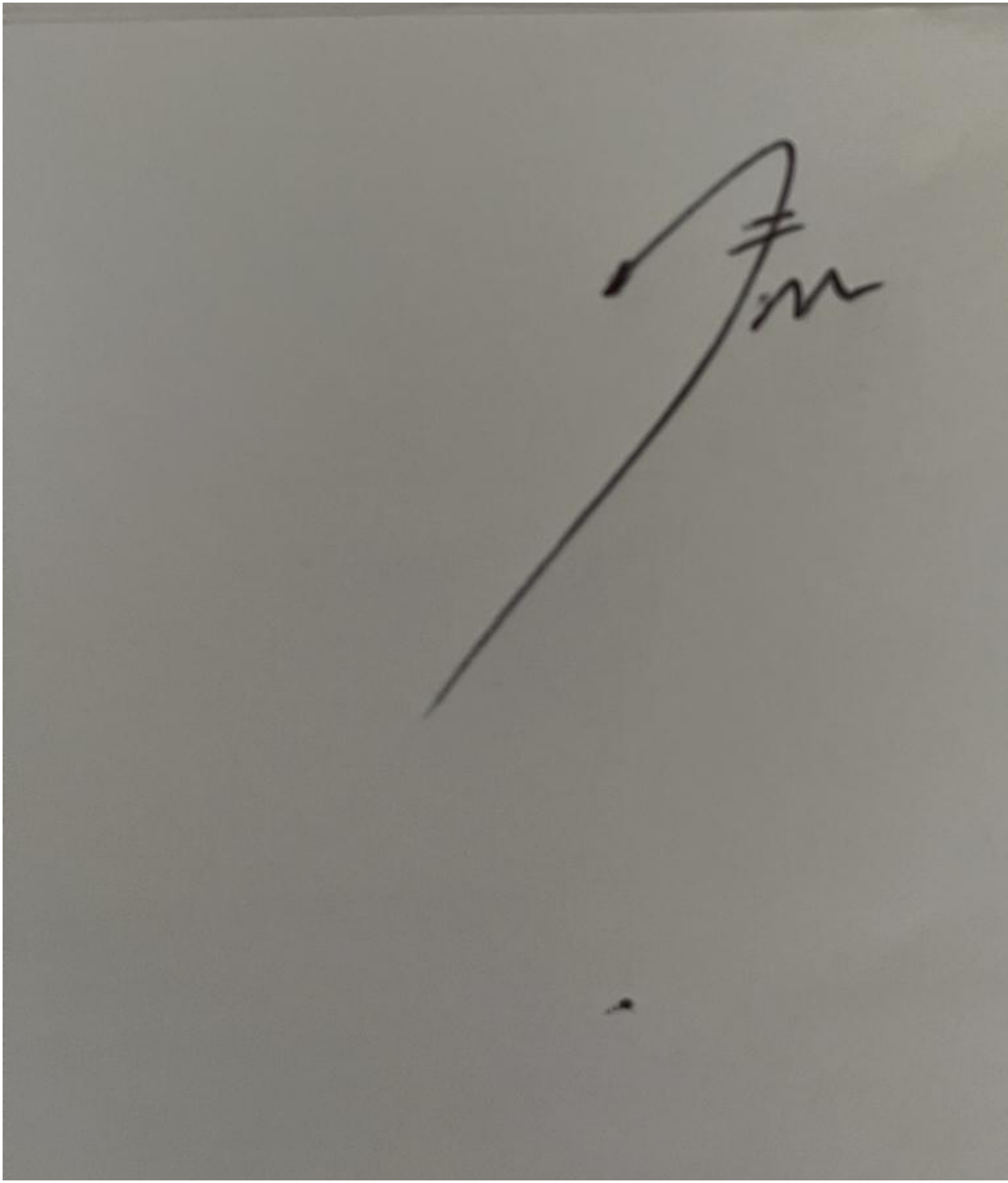
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2503253814221123460
Fecha	2025-03-25
Cedula Persona Atendida:	73090839
Nombre Persona Atendida:	HAROLDO POMBO OROZCO
Asunto:	NEGACION DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA CONTRA MUTUAL
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE GESTIONA ANTE SU EPS LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

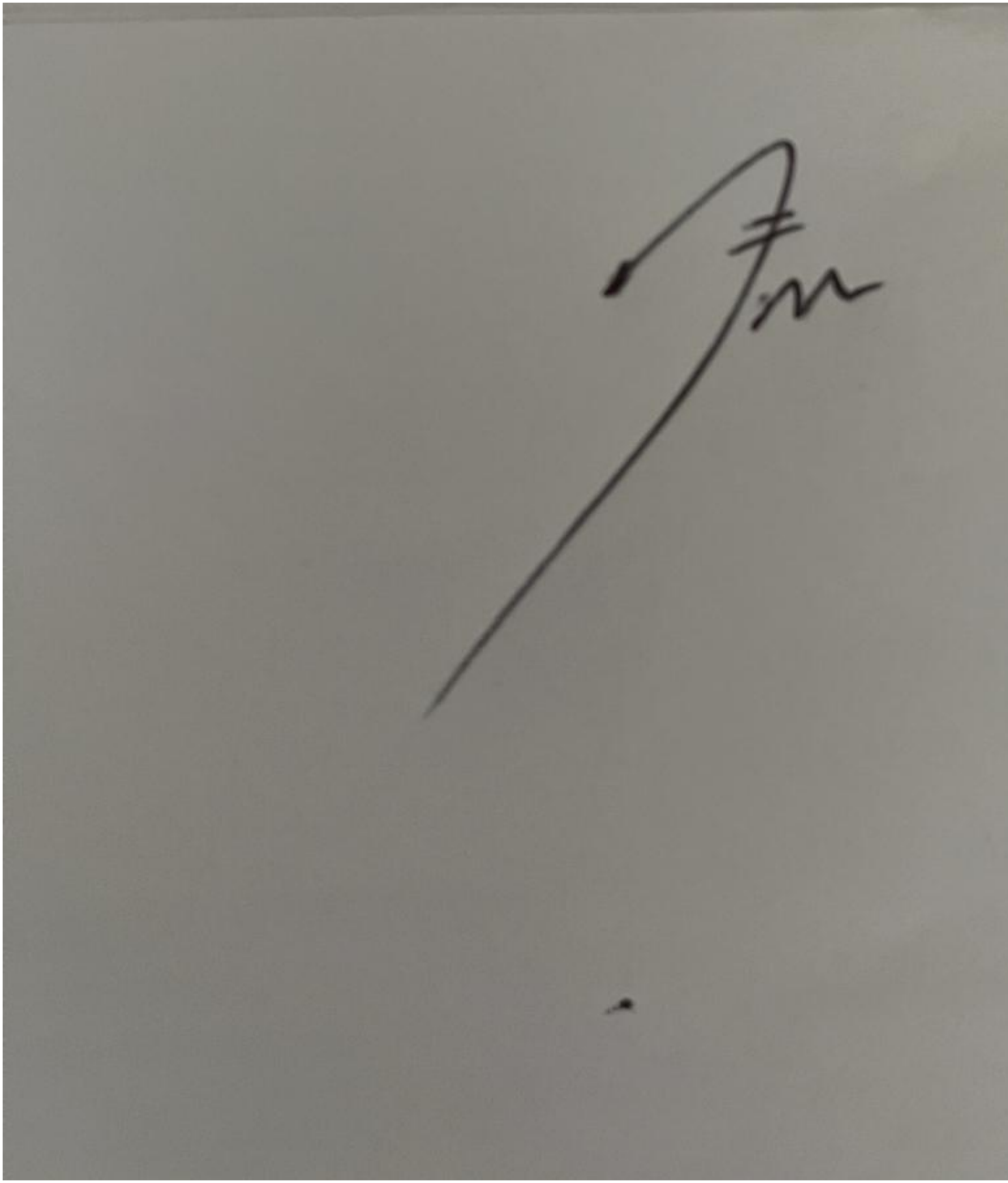
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2503253814221123457
Fecha	2025-03-25
Cedula Persona Atendida:	45475231
Nombre Persona Atendida:	DOLORES SUSANA CAUSIL SUAREZ
Asunto:	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS
Motivo:	TUTELA CONTRA LA NUEVA EPS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDAASEOSRIA Y SE LE INFORMA QUE SE LE VAS A PRESENTAR ACCION DE TUTELA PERO DEBE TRAER LOS DOCUMENTOS NECESARIOS

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

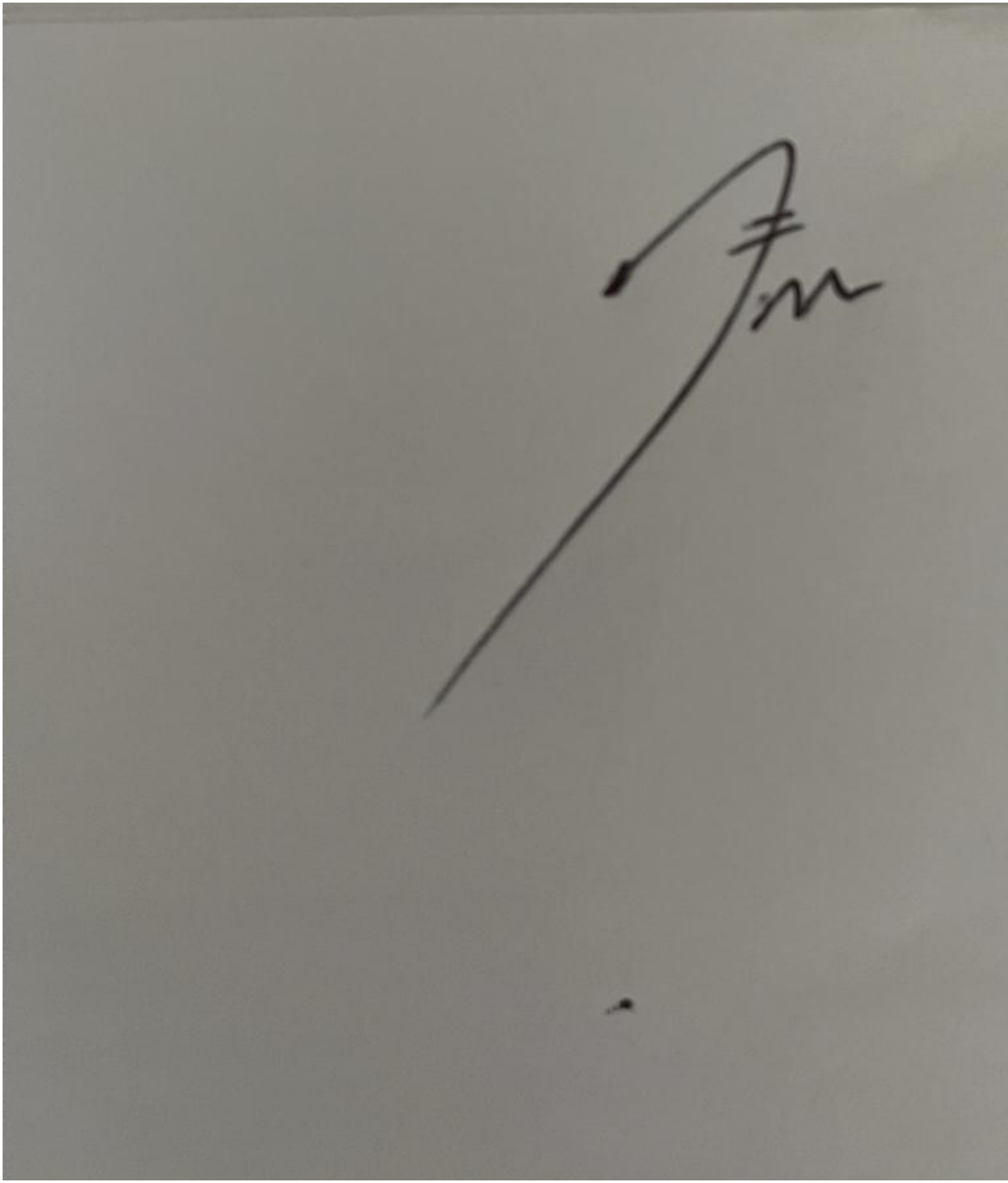
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2503253814221123447
Fecha	2025-03-25
Cedula Persona Atendida:	45554998
Nombre Persona Atendida:	DELFIDA PEREZ POLANCO
Asunto:	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS
Motivo:	QUEJA CONTRA COOSALUD
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE INFORMA A LA USUARIA QUE DEBE ALLEGAR LA DOCUMENTACION NECESARIAS PARA REALIZAR ACCION DE TUTELA CONTRA EPS

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

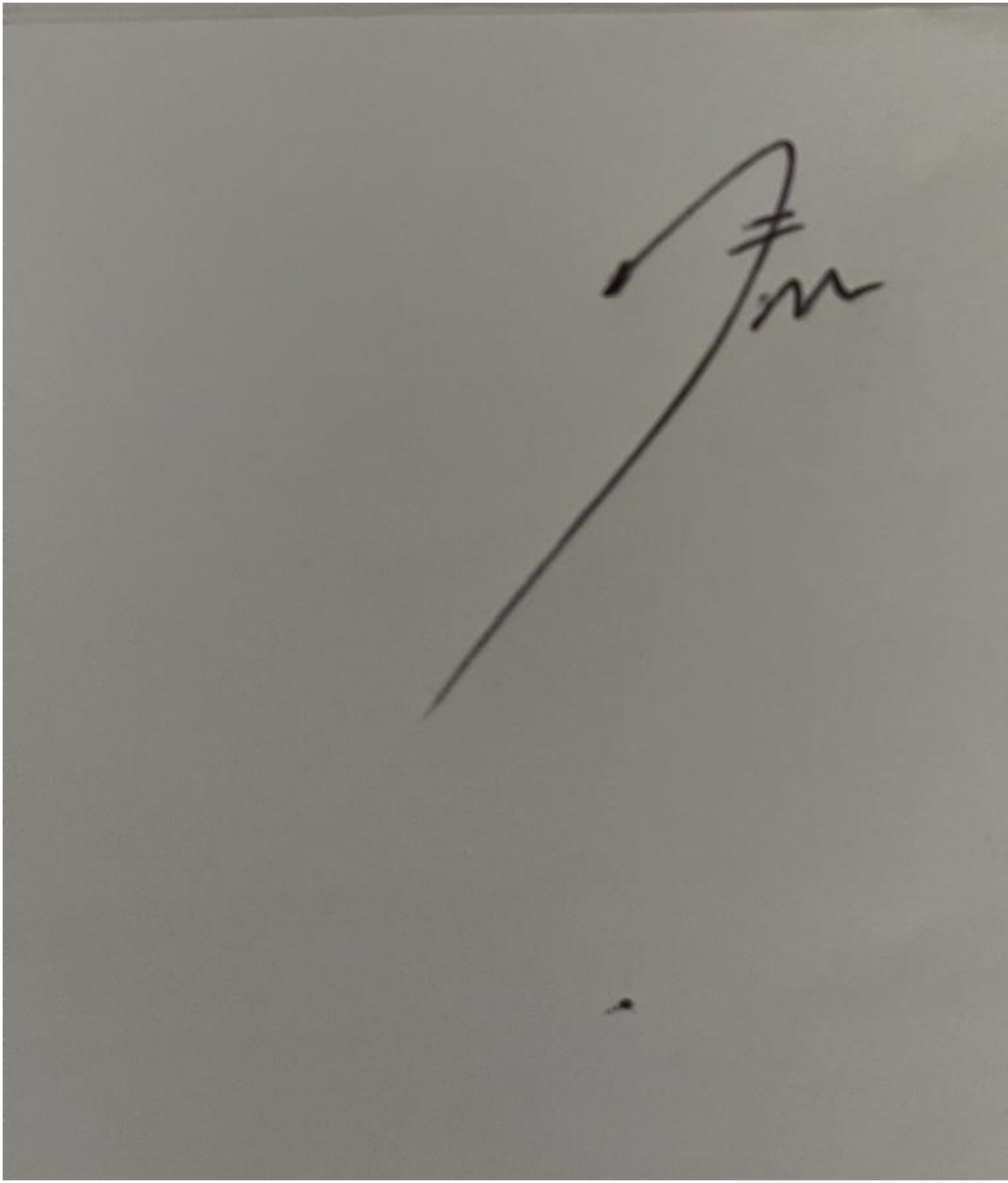
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2503253814221123439
Fecha	2025-03-25
Cedula Persona Atendida:	11795909
Nombre Persona Atendida:	FRANKLIN MENA BERMUDES
Asunto:	NEGACION DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA CONTRA COOSALUD
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE REALIZA GESTION ANTE LOS PROVEEDORES DE COOSALUD GHG GLOBAL Y DROGUERIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221

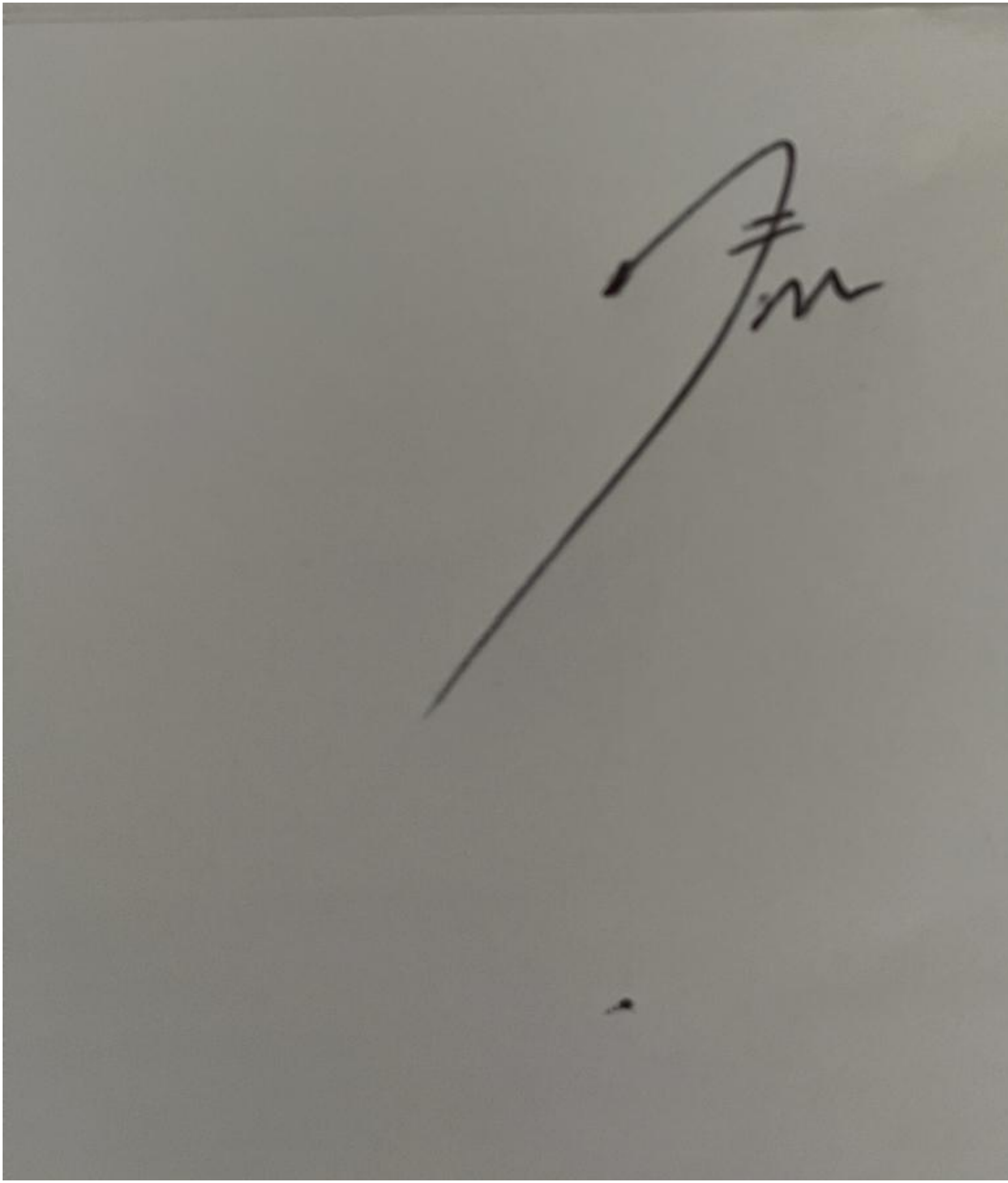
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2503253814221123430
Fecha	2025-03-25
Cedula Persona Atendida:	39312877
Nombre Persona Atendida:	SILVIA ZAPATA GUTIERREZ
Asunto:	NEGACION DE MEDICAMENTOS
Motivo:	NEGACION DE MEDICAMENTOS SURA EPS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE GESTIONA ANTE SURA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Responsable:



JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
C.C 3814221